



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Políticas públicas para la inserción y capacitación laboral de jóvenes en la
Ciudad de México, 2012-2018: Análisis del diseño del programa
“Mi Primer Trabajo CDMX”.

TRABAJO TERMINAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL

P R E S E N T A:

Zitlaly Quintana Alcántara

Brianda Estefanía Rodríguez Franco

ASESOR:

DR. SATURNINO MANUEL CANTO CHAC

Índice

INTRODUCCIÓN:	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN, INTERÉS Y OPORTUNIDAD DEL TEMA:	6
HIPOTESIS:	7
OBJETIVO GENERAL:	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	7
METODOLOGÍA:	7
I. CONCEPTOS TEÓRICOS FUNDAMENTALES.....	9
I.1 Definición de políticas públicas.	9
I.2 ¿Qué es un programa?	10
I.2.1 Evaluación.	11
I. 3 Formulación de un programa social.	13
I. 4 Reglas de Operación del programa “Mi Primer Trabajo CDMX” de 2012-2018.	17
II. DESEMPLEO JUVENIL EN MÉXICO.	23
II.1 Rezago Escolar.	23
II.2 Abandono o deserción escolar.	24
II.3 Educación escolar.	25
II.4 Empleo Formal y Empleo Informal.	26
II.4.1 El empleo formal.....	27
II.6 Situación actual del empleo para los jóvenes en la Ciudad de México.	31
III. PROGRAMA SOCIAL “MI PRIMER TRABAJO CDMX”	38
III.1 Evaluación de diseño de Programas Sociales.	40
III.1.1 Descripción del Objeto de Evaluación.	42
III.1.2 Parámetros y Metodología de la Evaluación.	43
IV. EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA “MI PRIMER TRABAJO CDMX”	44
Introducción	44
IV.1 Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño.	45
Antecedentes	45
Temas de evaluación y metodología	47
IV.2 Características del Programa Social “Mi Primer Trabajo CDMX”	48
IV.2.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	51
IV. 2.2 Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales..	53

I.V. 2.3 Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	56
IV.2.4 Padrón de Beneficiarios.	61
IV.2.5 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados.....	66
IV.2.6 Valoración Final de la Matriz de Indicadores de Resultados.	76
IV. 2.7 Presupuesto y rendición de cuentas.	77
IV.2.8 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.....	82
V. CONCLUSIONES.....	90
VI. BIBLIOGRAFIA	91
Referencias electrónicas	91

INTRODUCCIÓN:

El presente trabajo tiene sustento en la creación de políticas públicas, como estrategia de mejora de problemáticas específicas con la implementación de programas que incluyan a cierto sector de la población con la atención de alguna de sus principales necesidades, en este caso en particular, se analizara y evaluara la etapa del planteamiento de la estructura del diseño, con la identificación de la argumentación de los requisitos que debe contener un programa social.

La propuesta de este tema fue motivada por un interés personal de la realidad que enfrenta un joven próximo a concluir sus estudios universitarios, esto fundamentado por cifras que señalan que en la actualidad son los jóvenes quienes tienen la tasa más alta de desempleo en comparación con los adultos.

La importancia de este tema radica a que con el paso del tiempo los jóvenes han adquirido presencia tanto en las políticas públicas como en las agendas de gobierno por lo que se han desarrollado programas de carácter inclusivo, como lo es el programa “Mi Primer Trabajo CDMX” este se creó con la intención de incentivar y mejorar la capacitación de los jóvenes que tendrá como consecuencia el prosperar a un mejor desarrollo en su vida tanto personal como laboral.

En el capítulo 1 se abordan conceptos fundamentales, como primer punto entender las políticas públicas, así como los tipos de evaluación que existen. También se analiza la formulación de los programas sociales enfocados a la población joven. El capítulo concluye con un análisis general de las reglas de operación del programa “Mi primer Trabajo CDMX”.

En el capítulo 2 se introduce el desempleo juvenil el cual es un aspecto de mucha relevancia para comprender el sentido de la investigación. Es en este capítulo donde se muestra un panorama general de la situación de falta de empleo por la cual pasan los jóvenes.

Posteriormente para el capítulo tres se da una breve definición de los Programas Sociales, tomando en cuenta el Programa “Mi Primer Trabajo CDMX”, en el cual se realiza un análisis de la evaluación de diseño, concluyendo con el objetivo de la evaluación.

Para el capítulo 4 se lleva a cabo la evaluación de diseño, en el primer apartado se realiza la descripción general que de acuerdo con el CONEVAL deben estructurarse las evaluaciones de diseño, este capítulo finaliza identificando hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Social “Mi Primer Trabajo CDMX”, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa.

Para evaluar el Programa “Mi Primer Trabajo CDMX” se usaron técnicas cualitativas, descriptivas y documentales para determinar el valor de su diseño, contenido, ejecución, uso de recursos y pertinencia de su continuación o, en su defecto terminación o reemplazo. Toda la información aquí recabada tiene su fundamento en los resultados de las evaluaciones internas llevadas a cabo por las instancias pertinentes y cuyos resultados están inscritos en las gacetas del Gobierno de la Ciudad de México a partir del 2016.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN, INTERÉS Y OPORTUNIDAD DEL TEMA:

En la ciudad de México los jóvenes conforman gran parte de la población total; en el 2012 se estimó que alrededor de 400 mil jóvenes demandaron empleo en México, y son entre 38 mil y 40 mil los que no tuvieron resultados favorables, es decir, el 9.6 por ciento de ese total¹, a causa de la carencia de herramientas e insumos necesarios que contemplan los requisitos de un trabajo formal, es por ello que el gobierno debe generar estrategias para mitigar el problema de la falta de capacitación dotando a los jóvenes de aptitudes y conocimientos.

Lo anterior se traduce en el actuar del Injuve² al tomar acción con respecto a los derechos de las y los jóvenes en la Ciudad de México, fortaleciendo así la creación de programas que aumenten las oportunidades de un crecimiento, tanto personal como laboral.

Es así como surge el Programa “Mi Primer Trabajo CDMX”, programa social reglamentado por la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y el Injuve, con el propósito de conectar a las personas jóvenes de la Ciudad de México con ofertas de trabajo de diferentes empresas, mejorando así los perfiles laborales, agilizando los procesos de vinculación, alcanzando un mínimo de experiencias, adquisición de competencias y apoyos económicos para su sustento.

El interés de este trabajo surge como una preocupación ante la búsqueda de nuestro primer empleo formal, y como es que la población vulnerable (jóvenes de entre 12 a 29 años) adquiere presencia dentro de las agendas de gobierno. Por consiguiente, esta investigación tendrá como propósito el analizar y evaluar el diseño interno del programa “Mi Primer Trabajo CDMX” dirigido específicamente hacia los jóvenes de entre 12 a 29 años de edad³. Debido a esto el Gobierno a

¹ Imjuve <https://www.gob.mx/imjuve>

² Imjuve: Instituto Mexicano de la Juventud

³ Injuve <https://www.gob.mx/imjuve/prensa/imjuve-18-anos-al-servicio-de-las-y-los-jovenes-de-entre-12-a-29-anos-de-todo-el-pais>

través de la Agenda Pública de Juventudes, decide el 14 de diciembre de 2012⁴, incluir las bases para la integración del enfoque transversal e integral para el diseño de la política pública de juventudes.

- ¿Fue congruente el diseño del programa?
- ¿El diseño del programa cumple con los requerimientos establecidos por el CONEVAL?

HIPOTESIS:

El diseño del programa “Mi Primer Trabajo CDMX” mostró coherencia en relación con su definición del problema, así como con sus objetivos, las estrategias e instrumentos, logrando direccionar la implementación del programa público hacia una eficaz resolución de la problemática del desempleo juvenil.

- Variable independiente: Consistencia del diseño interno del programa.
- Variable dependiente: Objetivos, metas, líneas de acción.

OBJETIVO GENERAL:

Analizar si el programa “Mi Primer Trabajo CDMX” es consistente con sus objetivos y metas; evaluando el diseño interno.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Conocer y analizar la situación laboral de los jóvenes en la Ciudad de México.
- Evaluar el diseño interno del programa “Mi Primer Trabajo CDMX”.
- Conocer y analizar las reglas establecidas por el CONEVAL.

METODOLOGÍA:

Metodología documental al contar con revisión bibliográfica, hemerográfica. Esta evaluación ha tomado como referencia la metodología empleada oficialmente por el CONEVAL,⁵ además se tomaron en consideración los estudios realizados por la

⁴ Política Pública Juventudes 13-16

<https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58f/e4a/31b/58fe4a31b181c752167267.pdf>

⁵ Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a través de la cual el programa entra en operación de manera oficial.

Fue una investigación evaluativa la cual es un proceso riguroso, controlado y sistemático de recopilación y análisis de información fiable y válida para tomar decisiones.⁶ Debido a la pandemia que se encuentra actualmente en nuestro país, el uso del método cualitativo se dejó de lado, por lo que las entrevistas previstas para el enriquecimiento de este trabajo fueron suspendidas.

Las técnicas en las que se desarrollará la investigación tienen el fin de exponer en términos claros que es un programa, su formulación y su propósito principal; se analizará el panorama general de la situación de los jóvenes desempleados en CDMX; se estudiarán las reglas de operación del programa “Mi Primer Trabajo CDMX”.

⁶ El Diseño y los Diseños en la Evaluación de Programas.

I. CONCEPTOS TEÓRICOS FUNDAMENTALES.

I.1 Definición de políticas públicas.

Las políticas públicas son aquellas intervenciones del Estado que tienen como misión modificar problemas sociales o económicos de fondo y que se han establecido de manera fija en la sociedad. El análisis del funcionamiento de cada programa social implementado por el Estado permite mejorar las estrategias, ya sea con la aportación de mayores recursos a los programas exitosos o con la desaparición de aquellos cuyo costo supera el beneficio.⁷

Siguiendo con esta definición, Manuel Canto argumenta que las Políticas Públicas son cursos de acción tendientes a la solución de problemas públicos, definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad.⁸

Méndez define a la Política Social como el conjunto de medidas y medios estatales para alcanzar todos los objetivos que promuevan el bienestar social, la justicia y la paz social.⁹

Las Políticas son, entonces, el medio para resolución de los problemas sociales y están enmarcadas en el Plan de Desarrollo del Gobierno en turno. Las Políticas tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios; consisten en una serie de reglas y acciones que tienen como objetivo principal resolver y dar respuesta a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y

⁷ Koontz. Administracioncurso00.blogspot.com. (2020). Programas: definición-características y clasificación. [online] Disponible en: <http://administracioncurso00.blogspot.com/2014/03/programas-definicion-caracteristicas-y.html> [Acceso 30 de mayo. 2020]

⁸ Canto Chac, Manuel. "Introducción a la ciencia de Políticas Públicas" en *Políticas Públicas y Participación Ciudadana en el Municipio*, Canto, M. y O. Castro (Coordinadores). MCD, México 2002. Pp. 59-77

⁹ Méndez, Absalón (1992) *Estado y Política Social en Venezuela*. Citado por: Vera, Alejandro (2020). *Aproximación al concepto de Programa Social*. Disponible en: <https://m.monografias.com.mx> 27 de noviembre de 2020

personas que integran una sociedad, de tal forma que las soluciones encontradas permitan el bienestar de la ciudadanía.

Mientras la política es el plan para alcanzar un objetivo público, el programa es la intervención pública directa sobre la realidad social que se quiere mejorar. La política pública incluye la aplicación de programas.¹⁰

I.2 ¿Qué es un programa?

Un programa es una acción encaminada a mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de la población,¹¹ se derivan de las Políticas que un gobierno establece para impactar a todos los segmentos de la sociedad y asegurar un buen estado de gobernabilidad. Los programas sociales son entonces, las acciones concretas cuya finalidad es la contribución directa sobre la calidad de vida de la población en cuanto a servicios, bienes y la satisfacción de las necesidades individuales y sociales.¹²

También puede definirse programa como un conjunto de metas, procedimientos, reglas, asignaciones de tareas, pasos a seguir, recursos a emplear¹³ y otros elementos que persiguen los mismos objetivos necesarios para llevar a cabo un determinado curso de acción.¹⁴

Al incluir el término social, se hace referencia a proyectos que conjuntamente trabajan con distintas poblaciones utilizando diversas estrategias en su intervención. Estos procedimientos consisten en políticas, a los cuales se les asignan recursos para lograr su transformación operativa.¹⁵

¹⁰ Navarrete V, Juan Pablo (2012) *Diseño de Programas y Políticas Públicas*. Ed. Red Tercer Milenio, S. C. 1ª edición. México, México.

¹¹ Vera, Alejandro (2020) *Aproximación al Concepto de Programa Social*. Disponible en: <https://m.monografias.com>. 27 de noviembre de 2020.

¹² Musto, Etefan (1975). *Análisis de Eficiencia, Metodología de Evaluación de Programas Sociales de Desarrollo.* Citado por: Vera, Alejandro (2020). *Aproximación al concepto de Programa Social*. En: <https://m.monografias.com> 27 de noviembre de 2020

¹³ Anaya, R. Programas sociales. Cámara. 2014; Volumen (33): 43.

¹⁴ Cohen, Ernesto y Rolando Franco (1992). *Evaluación de proyectos sociales*. S. XXI, México. Cap. 5 (85-108)

¹⁵ Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales. Disponible en http://www.ampres.com.mx/assets/16-manual-proyectos-sociales_cepal.pdf

Para ser más específicos, los programas sociales deben estar orientados a la solución de alguna problemática que afecta a la población, la cual, se considera la razón de ser del programa¹⁶.

Los programas, tienen como propósito temas de gestión o entrega de bienes, es decir, se busca un cambio en la población a la cual se atiende y estos se verán reflejados en resultados.¹⁷

De acuerdo con el CONEVAL¹⁸, los programas originan sus objetivos e indicadores dentro de la MIR¹⁹, el propósito está señalado en el objetivo principal del programa por lo tanto es donde se debe plasmar el resultado buscado, estos objetivos ayudan a la toma de decisiones en cuanto a la asignación presupuestal.

Así mismo, cuando el programa identifica su población objetivo y el cambio que se busca generar, se argumenta que tiene un Enfoque de Resultados, dirige el propósito del programa, al planteamiento e identificación de la población que se busca atender, así como la problemática que se quiere resolver o mejora en la calidad social.

El CONEVAL estableció la Valoración de Enfoque de Resultados, con el objetivo de evaluar qué tan encaminados a resultados se encuentran los programas. Esta valoración ayuda a evaluar si el objetivo y los indicadores de los programas aportan información relevante y de calidad sobre los resultados alcanzados de su objetivo principal, el cual define la razón de ser de cada programa.

I.2.1 Evaluación.

La evaluación, es una herramienta que permite optimizar el desempeño del programa y por esta razón debe estar asociado con la gestión social, puede haber

¹⁶ Informe de Enfoque de Resultados:

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe-de-Enfoque-de-Resultados-2017.pdf#search=que%20buscan%20los%20programas>

¹⁷ Informe de Enfoque de Resultados:

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe-de-Enfoque-de-Resultados-2017.pdf#search=que%20buscan%20los%20programas>

¹⁸ CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

¹⁹ MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

evaluaciones de impacto, de consistencia y resultados, evaluación específica, evaluación específica de desempeño, de procesos, y evaluación de diseño²⁰.

Evaluaciones de impacto ayudan a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, esto quiere decir, conocer sobre la efectividad de los programas, a los cuales se les destina un presupuesto. Este tipo de evaluaciones generan un alto costo en su desarrollo y toma más tiempo llevarlas a cabo²¹.

Por otro lado, la evaluación de consistencia y resultados, se enfoca en analizar la capacidad institucionalización, organización y la gestión, dicha evaluación engloba seis contenidos, en primera instancia se encuentra el diseño, el cual se encarga de analizar la lógica y congruencia del programa, después se encuentra la planeación estratégica, consiste en identificar si se cuenta con instrumentos de planeación y orientación; la orientación se encarga de analizar el proceso de las Reglas de Operación del Programa, así como su proceso de rendición de cuentas; la cobertura y focalización examina que el programa haya definido su cobertura de mediano y largo plazo, así como sus avances en el ejercicio fiscal; por otro lado, la percepción de beneficiarios identifica que se cuente con los instrumentos para recabar información para conocer y medir el estado de satisfacción de los beneficiarios; por último los resultados, se analiza que haya atacado el problema para el que fue puesto en marcha.

Por otra parte, se encuentran las evaluaciones específicas, consisten en realizar trabajo de campo, estas no se encuentran dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública²².

La evaluación específica de desempeño, es una apreciación del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, mediante un informe que integra:

²⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

²¹ Evaluación de Diseño:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx

²² Tienen por objeto regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (CONEVAL).

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa durante el ejercicio fiscal evaluado y anterior.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.²³

La evaluación de procesos recopila información para asistir a la mejora de la gestión operativa, así como fortalecer y mejorar los programas sociales.

La evaluación de diseño de los programas de acuerdo con el CONEVAL consiste en tomar decisiones en el marco lógico del programa, esto es, revisar si el esquema favorece a la solución del problema por el cual fue implementado.

I. 3 Formulación de un programa social.

Con el pensamiento de un futuro inclusivo, equitativo, justo e integral, la CEPAL²⁴ parte con el compromiso como factor clave que responde al bienestar en su conjunto. En el caso de la juventud adquiere relevancia al ser una etapa con un desarrollo que puede ser influenciado de manera positiva o negativa, es por lo cual, que a través de la creación e implementación de políticas públicas se pretende reconocer a este sector excluido, lamentablemente la acción que incluya este fin

²³ Evaluación Específica de Desempeño:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

²⁴ CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

tiende a ser eliminadas, por lo que lleva a una desintegración de acciones, se multiplican los esfuerzos, y como resultado mal manejo del recurso.

El factor de la desigualdad crea una disparidad del nivel de educación, habilidad y posibilidad las oportunidades de un joven en la inserción laboral.

- Desigualdades socioeconómicas
- Desigualdades de género
- Desigualdades étnico-raciales
- Desigualdades territoriales

La falta de atención ha mermado en una perspectiva errónea del papel que juegan los jóvenes dentro de la economía, ya que se pierde de vista la importancia que personas jóvenes aportaría en el sector productivo. Se estima que la población de acuerdo con el último censo realizado arroja que en la Ciudad de México hay aproximadamente 2 millones 637 mil 314 de jóvenes²⁵, por lo cual se proyecta como meta para la Agenda 2030 la centralidad de la capacitación para la población joven y su plena incorporación en el mercado de trabajo.

Con la intención de aminorar riesgos más adelante se examina la relevancia del empeño en la creación u desarrollo de aptitudes, habilidades y conocimientos de los jóvenes en el sector laboral.

Gracias a que hoy los jóvenes cuentan con herramientas como una mayor educación y fuentes de tecnología brindan beneficios para la creación de una nueva atmosfera laboral, que contempla: el desarrollo de capacidades para lograr cambios en la estructura de producción; estrategias para establecer trayectorias de trabajo decente para la inserción de un trabajo formal, de calidad con la finalidad de obtener mejores ingresos, goce de derechos y de protección social, y políticas que equilibren la educación o capacitación, el trabajo y la vida familiar. Dicho en otras palabras, no solo se debe considerar cambios en el sistema educativo y los aumentos en las

²⁵ Delgado, D. (12708/2019). Ser joven en la CDMX. más pormás. Disponible en <https://www.maspormas.com/especiales/ser-joven-en-la-cdmx/#:-:text=De%20acuerdo%20con%20la%20Encuesta,millones%20637%20mil%20314%20j%C3%B3venes>

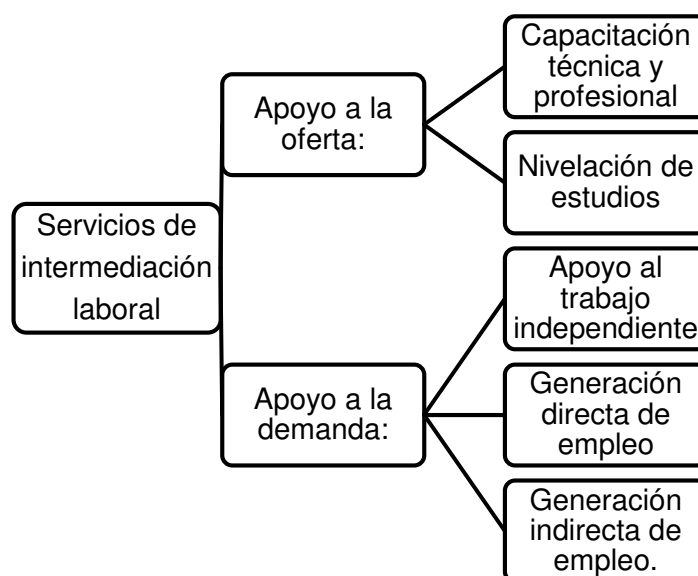
capacidades de los jóvenes, estas tienen que ir acompañados de una ampliación de las oportunidades de trabajo decente, ya que sin ello el problema del desempleo en jóvenes tan solo se agravará.

Las políticas y los programas de inclusión laboral pretenden promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas²⁶.

- a) Objetivo: Técnicas que faciliten la inserción y permanencia laboral.
- b) Medios: Acciones que mejoren tanto las condiciones de trabajo como una suma de los ingresos laborales.
- c) Reto: Considerando que la población objetivo se caracteriza por una baja educación y participación laboral, alta tasa de desempleo y condiciones laborales inestables.
- d) Responsable de ponerlos en práctica: Direcciones del Trabajo, Direcciones de Desarrollo Social.

²⁶ Brechas, Ejes y Desafíos en el Vínculo entre lo Social y lo Productivo. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42209/1/S1700769_es.pdf

Diagrama 1. Tipología de un programa.



Fuente: Diagrama extraído de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42209/1/S1700769_es.pdf

Los programas sociales deben responder las siguientes preguntas, ¿a quién beneficia el programa? y ¿qué mejora buscar realizar el programa sobre sus beneficiarios?²⁷

Que debe contener un programa que tenga como propósito disminuir el desempleo en los jóvenes²⁸:

- Iniciativas de capacitación y formación para el desarrollo de habilidades blandas, a través de la impartición de talleres de orientación para el mundo del trabajo, así como cursos de introducción al trabajo, promoción de la iniciativa empresarial y del empleo independiente.
- Servicios o programas públicos de empleo y la asistencia para la búsqueda de trabajo.
- Políticas de un primer empleo

²⁷ Informe de Enfoque de Resultados: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe-de-Enfoque-de-Resultados-2017.pdf#search=que%20buscan%20los%20programas>

²⁸ Brechas, Ejes y Desafíos en el Vínculo entre lo Social y lo Productivo. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42209/1/S1700769_es.pdf

- Impulso del trabajo
- Creación directa de empleos
- Subsidios para las empresas que tomen en cuenta a los jóvenes
- Medidas de acción para la contratación de jóvenes.

I. 4 Reglas de Operación del programa “Mi Primer Trabajo CDMX” de 2012-2018.

El programa “Mi Primer Trabajo CDMX” en sus reglas de operación desglosa la forma en que se desarrollara el mismo. Este programa vincula diversas secretarías que hacen posible tanto la creación como la puesta en práctica para el apoyo hacia los jóvenes, es gracias a la DGECyFC²⁹, por medio de la DCE³⁰, Responsable de planificación y diseño; así como del proceso operativo de las actividades del programa, implementación, monitoreo y evaluación. Por otra parte, los encargados de la selección e inscripción de las solicitudes, además de la entrega de apoyo financiero son por la UDSE³¹, adjuntas a la DCE. En caso de que existan jóvenes interesados en obtener apoyo del programa se les da la oportunidad de asistir al espacio de atención integral para jóvenes solicitantes de empleo afiliados a DGECyFC. Pero es la IMJUVE³² quien es la identidad principal, de operar y apoyar el programa.

²⁹ DGECyFC: Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo.

³⁰ DCE: Dirección de Capacitación para el Empleo.

³¹ UDSE Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo.

³² INJUVE: Instituto Mexicano de la Juventud.

Tabla 1: Reglas de Operación del programa “Mi Primer Trabajo CDMX”

OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE PROGRAMA	M
<p>Garantizar el derecho al trabajo a 6,985 personas jóvenes de 16 a 29 años de edad, residente de la Ciudad de México, vinculándolos con empresas en las que se les contratara, capacitara mediante prácticas laborales o estancias profesionales, otorgándoles una remuneración económica con la finalidad de que formaran parte del mercado laboral y tuvieran un desarrollo dentro de este.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la inserción laboral de las personas jóvenes que buscan trabajo, mediante la difusión de información sobre los perfiles laborales que requieren las empresas participantes; así como el otorgamiento de un apoyo económico cuando sea contratado en empresas que hayan firmado el convenio respectivo, garantizando con ello su acceso a un trabajo y a un salario remunerador. • Contribuir a la obtención de experiencia y de competencias laborales en la población joven que busca activamente empleo, que facilite su contratación; mediante su inserción a prácticas 	<p>Está delimitada a jóvenes de entre 15 a 29 años, los cuales se encuentran en situación de desempleo. La población objetivo-beneficiaria son aproximadamente 37 mil personas, de las cuales 33 mil corresponden al total de personas desocupadas con inexperiencia laboral, y la estimación de 4,130 personas jóvenes que conforman la PNEA disponible. Impactar con la contratación de 10 mil personas jóvenes esto durante un periodo de 2015 al 2018.</p>	<p>Es un programa social de transferencia de efectivo para jóvenes que buscan trabajo, también brinda el apoyo para facilitar la vinculación e inserción de esta parte de la población con el sector empresarial. A través de la STyFE³³ en la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes se compromete a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos del trabajo para los jóvenes.</p>	<p>SA la y re (e em co in pa op int jov lab qu co un qu lap lab co se ac ya tra em un \$1</p>

³³ STyFE: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

³⁴ SAEV: Subprograma de Apoyo y Estímulos a la Vinculación Laboral.

	<p>laborales en empresas del sector formal y el otorgamiento de apoyos económicos para su manutención, contribuyendo con ello a la ampliación de alternativas para que logre el acceso a un empleo y socialmente útil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la ampliación de alternativas ocupacionales para la población joven recién egresada de educación superior, mediante la práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica dentro del sector productivo, estableciendo para ello, convenios con las empresas que tienen contacto permanente con las Instituciones de educación superior en la Ciudad de México y el otorgamiento de un 			<p>inc pe tra SA ac el em re lab se po ca</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------

³⁵ SAPLA: Servicio de Asesoramiento Sobre Prevención de Lavado de Activos.

	<p>apoyo económico para su manutención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimular la inclusión socio laboral de las personas jóvenes en situación de riesgo y quienes enfrentan dificultades estructurales para acceder a un empleo y un salario digno por su condición de discapacidad, origen étnico, género, preferencia sexual o algún otro factor de exclusión, mediante la promoción del Programa en el sector empresarial y la inclusión de estos propósitos de la política social en los convenios que con él se firmen. 		
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las reglas de operación del Programa Mi Primer Trabo CDMX.

Tabla 2: Alineación Programática

METAS		LÍNEA DE ACCIÓN	
<p>Promover y fortalecer acciones institucionales que den mayor transparencia al mercado laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la inserción laboral de la población joven con formación técnica y profesional, egresada de las instituciones de educación media y superior de la Ciudad de México, con criterios de igualdad de género. • Ampliar las alternativas de apoyo institucional que estimulen la formación y el desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo. 	<p>Mejorar la calidad y coordinación interinstitucional de los mecanismos de vinculación laboral oficinas de servicio de empleo, bolsas de trabajo, ferias de empleo y mecanismos de intermediación sustentados en TIC³⁶, a fin de dar respuesta oportuna a las personas con mayor dificultad para acceder a un trabajo digno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los mecanismos de difusión de las alternativas de empleo para la población joven con Formación técnica y profesional. • Fortalecer las prácticas profesionales de la población estudiantil proveniente de escuelas de educación superior que contribuyan a la adquisición de experiencia acorde con las necesidades del mercado laboral.
<p>Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en</p>		<p>Ampliar y diversificar los programas de capacitación para el trabajo, con impulso a la certificación de la competencia laboral y enfoques particulares hacia las personas en situación de</p>	

³⁶ TIC: Tecnologías de Información y Comunicación.

situación de discriminación.		discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	
------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las reglas de operación del Programa Mi Primer Tra

II. DESEMPLEO JUVENIL EN MÉXICO.

Es necesario describir las causas probables por las cuales el Programa Social “Mi Primer Trabajo CDMX” no ha logrado superar sus propios objetivos, si bien son diversas estas causas, en este capítulo se revisará y ³⁸analizará el rezago escolar. El INEGI³⁹ reconoce que gran parte de los problemas de desempleo en la población juvenil se centra en el abandono y rezago escolar. Según datos del Instituto, 2.2 millones de adolescentes abandona la escuela por falta de recursos económicos, de estos, el 14.4% se ven en la necesidad de buscar un empleo informal, es decir, sin garantías ni derechos al trabajador.

II.1 Rezago Escolar.

El rezago escolar es considerado como un indicador que proporciona información sobre el atraso y rendimiento académico de los estudiantes y tiene como referente el momento de la inscripción de las asignaturas que conforman un plan de estudios de acuerdo con la secuencia programada.⁴⁰ El tema se remonta desde los primeros ciclos de educación básica, pero se intensifica a medida que se avanza. Los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, muestran que el 44% de la población de entre 15 y 24 años de edad asiste a un Centro Educativo, es decir, menos de la mitad de este bloque de la sociedad está inscrito a una institución educativa⁴¹.

El rezago escolar está aunado a diversos factores, según el INEGI, la población joven abandona sus estudios debido a la lejanía de las escuelas y falta de medios de transporte, debido a la escasez de recursos económicos porque pertenecen a

³⁸ 2.2 millones de adolescentes en México dejan la escuela porque no les alcanzó el dinero: INEGI. En: <https://www.sinembargo.mx/10-07-2018/3440230#:~:text=Tanto%20para%20hombres%20como%20para,de%204%20mil%20435.2%20pesos 24/09/2020>

³⁹ INEGI: Instituto Nacional De Estadística Y Geografía.

⁴⁰ 2.2 millones de adolescentes en México dejan la escuela porque no les alcanzó el dinero: INEGI. En: <https://www.sinembargo.mx/10-07-2018/3440230#:~:texto=Tanto%20para%20hombres%20como%20para, de%204%20mil%20435.2%20pesos 24/09/2020>

⁴¹ ANUIES (2007), *Retención y deserción en un grupo de instituciones mexicanas de educación superior*, México, ANUIES.

familias numerosas, por embarazos a temprana edad, por la dificultad en completar los requisitos de ingreso o por resultados fallidos en los exámenes de admisión.⁴²

La gran mayoría de jóvenes (2.5 millones de adolescentes y niños) en situación de rezago escolar consiguen empleo en situación de extrema pobreza, es decir, se emplean de manera informal bajo condiciones precarias, sueldos poco dignos, sin los derechos y garantías que ofrecería un empleo formal.

II.2 Abandono o deserción escolar.

Según el SEN⁴³, para el ciclo escolar 2012-2013 el nivel medio superior es el que registra el mayor índice de deserción, con 14.5 % anual, en contraste con 7.6 % en el nivel superior, 5.3 % en el nivel medio y tan sólo 0.6 % en la primaria⁴⁴. Esta elevada deserción se registra en un contexto de gran cobertura de becas, pues 46% de los estudiantes de bachilleratos públicos contaron con una beca federal (Oportunidades, Probems⁴⁵ y Síguele) en el ciclo escolar 2011-2012.⁴⁶

La falta de recursos económicos es el principal factor que incide en la decisión de permanecer o no en la escuela. Según datos de la ENOE⁴⁷ 2009, la insuficiencia de recursos económicos para pagar la escuela y la necesidad de aportar dinero al hogar suman 52% de las razones principales para desertar⁴⁸.

Se entiende que la mayoría de los jóvenes en edad escolar, básica, media superior y superior, están en riesgo de abandonar la escuela y/o presentar rezago en su nivel

⁴² 2.2 millones de adolescentes en México dejan la escuela porque no les alcanzó el dinero: INEGI. En: <https://www.sinembargo.mx/10-07-2018/3440230#:~:text=Tanto%20para%20hombres%20como%20para,de%204%20mil%20435.2%20pesos%2024/09/2020>

⁴³ SEN: Sistema Educativo Nacional.

⁴⁴ SEP (2013b), *Educación media superior abierta y a distancia*, México, Secretaría de Educación Pública. Disponible en: http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/EMSAD> (24 de septiembre de 2020).

⁴⁵ Programa de Becas Media Superior

⁴⁶ SEP (2013b), *Educación media superior abierta y a distancia*, México, Secretaría de Educación Pública. Disponible en: http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/EMSAD> (24 de septiembre de 2020).

⁴⁷ ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

⁴⁸ SEMS (2012), *Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior*, México, Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Media Superior.

académico debido principalmente a factores sociales (embarazos tempranos, lejanía de las escuelas, falta de materiales), culturales (falta de acceso a la información, medios de comunicación, idiosincrasia), y económicos (familias numerosas, necesidad de emplearse a temprana edad, falta de recursos económicos).

El abandono escolar es uno de los fenómenos que más vulnera el derecho humano a la educación, pues trunca la posibilidad de quienes ya se encontraban dentro del sistema educativo de terminar sus estudios. No sólo marca el punto donde la trayectoria escolar de un alumno se ve interrumpida, sino que también es la evidencia de deficiencias y rezagos educativos a los que se les ha restado importancia, no se demerita el esfuerzo que el Gobierno, de la mano de las instituciones asociadas a la educación hacen, pues gracias a ello, los jóvenes en edad escolar, si no todos, sí un gran número de ellos, logran terminar sus estudios y conseguir un empleo formal. No obstante, es una obligación del Estado diseñar e implementar mecanismos para combatir las deficiencias de nuestro Sistema Educativo Nacional.⁴⁹

II.3 Educación escolar.

La educación, brinda a los adolescentes y jóvenes las herramientas para que puedan desarrollar de mejor manera sus habilidades, así como a desarrollar sus conocimientos y les permite contar con oportunidades para afrontar la vida de manera eficaz e integrarse fácilmente a la población y a la realidad en la cual se vive.

Es por ello que la asistencia escolar de los jóvenes nos da un panorama general de la situación en la que se encuentra la población, así como lo afirma el documento Aprendizajes Clave para la Integración Escolar, que la función que la escuela sigue

⁴⁹ INEE (2019), *Panorama Educativo de México 2018. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación Básica y Media Superior*. Instituto Nacional para Evaluación de la Educación. Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P1B117.pdf> (20 de septiembre de 2020)

desempeñando en la sociedad del conocimiento como institución es fundamental para la formación integral de los ciudadanos.⁵⁰

Es responsabilidad de la escuela facilitar aprendizajes que permitan a niños y jóvenes ser parte de las sociedades actuales, además de participar en sus transformaciones sociales, económicas, políticas, culturales, tecnológicas y científicas.

La función de la escuela ya no es únicamente enseñar a niñas, niños y jóvenes lo que no saben, sino contribuir a desarrollar la capacidad de aprender a aprender, que significa aprender a pensar; a cuestionarse acerca de diversos fenómenos, sus causas y consecuencias; a controlar los procesos personales de aprendizaje; a valorar lo que se aprende en conjunto con otros; y a fomentar el interés y la motivación para aprender a lo largo de toda la vida.⁵¹

II.4 Empleo Formal y Empleo Informal.

Las políticas laborales deben tener sustento en lo estipulado en la legislación nacional como se establece en el artículo 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley”, así como lo reconocido en los acuerdos internacionales, en los cuales se enuncia, en el Art. 6 del PIDESC⁵² “Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada”⁵³. Además, toda la legislación que tiene que ver con el empleo en México, está regulada por organismos internacionales, de tal forma que,

⁵⁰ INEE (2019), *Panorama Educativo de México 2018. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación Básica y Media Superior*. Instituto Nacional para Evaluación de la Educación. Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P1B117.pdf> (20 de septiembre de 2020)

⁵¹ SEP (2017), *Aprendizajes Clave para la Educación Integral*. México. Secretaría de Educación Pública.

⁵² PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

⁵³ Naciones Unidas Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

tanto empleados como empleadores sean beneficiados y de esta manera, aporten beneficios económicos estabilizadores para el país.

II.4.1 El empleo formal.

El concepto de empleo refiere a una idea en la que las personas prestan sus servicios, sus conocimientos, sus habilidades para la satisfacción de las necesidades del empleador y a la vez la satisfacción de sus propias necesidades de subsistencia, bajo términos jurídicos preestablecidos.

El empleo formal tiene una base jurídica y legal, la cual regula sus características y procedimientos. En México, esta base tiene su origen en acontecimientos históricos, políticos y económicos. La principal ley reguladora del Trabajo Formal es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 123, el cual especifica los derechos y garantías laborales. La reforma Constitucional en 2011⁵⁴ permitió garantizar los derechos humanos previstos en los tratados internacionales de los cuales México es parte. Esta reforma tuvo impacto en varios de los Artículos Constitucionales, para el caso del Artículo 123, establece que, toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil o a la profesión, industria o comercio que le convenga, siempre y cuando sea lícito.⁵⁵ En el artículo se emiten también las responsabilidades de los empleadores para un tratamiento equilibrado de la relación laboral entre el trabajador y el patrón. Otros documentos jurídicos que rigen y norman el empleo formal son La Ley General del Trabajo y La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Cada documento refiere al derecho laboral de toda persona, lo define como un conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el trabajador y el patrón; el contrato de trabajo, las condiciones de trabajo, las formas de terminación de la relación laboral y la seguridad social.

⁵⁴ Derecho Laboral. Justicia México. En: <https://www.mexico.justicia.com> (7 de octubre de 2020)

⁵⁵ Enríquez, Alejandra y Mariana Galindo (2015), Empleo. En: Serie de Estudios Económicos, Vol. I. agosto de 2015. México, DF: México ¿Cómo vamos? (7 de octubre de 2020)

El Empleo Informal, por su parte, no tiene ninguna base jurídica, es irregular e ilegal, no garantiza los derechos laborales del trabajador, no le proporciona beneficios, excepto el pago por sus servicios, aunque este pago no siempre corresponde al trabajo realizado y carece de un contrato laboral. Este tipo de empleo le da la máxima ventaja al empleador. Sin embargo, gracias al Empleo Informal, muchas personas logran tener un ingreso económico para el sustento de sus familias, lo que mantiene activa a la economía, absorbe el desempleo y evita el incremento de la pobreza.

II.5 Trabajo Decente.

El precepto de un trabajo decente hace referencia al Trabajo Formal. Tiene como principal objetivo fomentar un empleo que contemple equidad, libertad, seguridad y dignidad con el propósito de alcanzar un desarrollo económico.

En México es de dominio social que gran parte de las juventudes que han egresado de alguna institución de educación superior estén desempleadas, se estén desempeñando en trabajos informales que no corresponden a su nivel de estudios ni a su profesión y, por lo tanto, están percibiendo sueldos por debajo de su preparación académica; tal como lo afirma Backhoff en su artículo sobre Educación y empleo en el México del siglo XXI, la población ocupada en edad de trabajar en México es cercana a 94%; sin embargo, sus condiciones salariales son muy precarias: solo 6% de la población empleada gana más de 5 SM⁵⁶, 61% percibe entre 1 y 5 SM, 12% recibe menos de un salario mínimo o no tiene ingresos.⁵⁷ Se puede afirmar que la población juvenil en condiciones de acceder a un empleo formal rebasa en sí la disponibilidad de los mismos. La mayor parte de los jóvenes en la Ciudad de México no pueden acceder a un empleo decente posiblemente por alguna de las siguientes razones:

- Falta de preparación académica.
- Carrera trunca.
- Oferta y demanda.

⁵⁶ SM: Salarios mínimos.

⁵⁷ Derecho Laboral. Justicia México. En: <https://www.mexico.justicia.com> (7 de octubre de 2020)

- Falta de empleos decentes.

Virgilio Levaggi define al trabajo decente como un concepto que busca expresar lo que debería ser un buen trabajo o empleo digno.⁵⁸

Según la OIT⁵⁹, el trabajo decente es un conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, que satisfacen las necesidades de una comunidad y proveen los medios de sustento necesarios para los individuos.⁶⁰

El trabajo decente dignifica y permite el desarrollo de las capacidades de los empleados o trabajadores con respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, con ingresos justos, proporcionales al esfuerzo realizado sin ninguna discriminación.⁶¹

Con el propósito de evaluar el avance del mercado laboral mexicano, la OIT desarrolló una metodología específica, la cual se puso en marcha a partir de la 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, con base en el Trabajo Decente, así, en 2013, emite su primer boletín semestral, en el que define al trabajo decente bajo veinte indicadores, agrupados en 4 ejes y muestra los resultados de sus evaluaciones.

- a) Acceso al empleo. Refleja el aumento del trabajo asalariado y la disminución del trabajo informal. Agrupa variables que permiten valorar la composición del mercado laboral entre formal e informal por nivel de ingresos de la población ocupada, por tiempo trabajado y aquellos que, abiertamente buscan empleo. Los

⁵⁸ Virgilio Levaggi: Director Regional Adjunto de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.38 OIT (2004), *¿Qué es el trabajo decente?* Organización Internacional del Trabajo. Disponible en: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm#:~:text=Virgilio%Levaggi (25 de septiembre de 2020)

⁵⁹ OIT: Organización Internacional del Trabajo.

⁶⁰ Oficina de Países de la OIT para México y Cuba, Situación del Trabajo Decente en México (2013), pág. 2. Año 1, Número 1, Boletín Semestral. En: https://www.ilo.org/mexico/publicaciones/WCMS_230532/lang-es/index.htm (6 de octubre de 2020)

⁶¹ Oficina de Países de la OIT para México y Cuba, Situación del Trabajo Decente en México (2013), pág. 3. Año 1, Número 1, Boletín Semestral. En: https://www.ilo.org/mexico/publicaciones/WCMS_230532/lang-es/index.htm (6 de octubre de 2020)

resultados de la evaluación en 2013 para este eje reflejaron un aumento en el trabajo asalariado o empleo formal y una considerable disminución en el trabajo informal.

- b) Seguridad en el empleo. Las variables (asegurados, condiciones sanitarias, accidentes y enfermedades de trabajo) permiten ver las condiciones laborales en los centros de trabajo y medir el nivel de accidentes y enfermedades sucedidos durante las jornadas laborales y el acceso a la seguridad social. Los resultados de la evaluación en 2013 reflejaron un deterioro derivado del aumento de accidentes en los centros de trabajo y una mejoría en cuanto a trabajadores asegurados y disminución de enfermedades.
- c) Derechos laborales. Se agrupan aquellas variables que muestran el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo en términos de la equidad. Considera la equidad de género, la disminución del trabajo infantil y el incremento del trabajo contractual. En 2013, los resultados de la evaluación mostraron gran avance en la no contratación de menores de edad, el incremento de la población ocupada con contrato definido y mejoras en la práctica formal de los derechos laborales de los trabajadores.
- d) Dialogo social. Las variables muestran el proceso de la negociación obrero patronal. Incorpora el concepto del diálogo entre las fuerzas productivas, al considerar los contratos colectivos, las conciliaciones, los emplazamientos a huelga y las huelgas estalladas. Los resultados de la evaluación en 2013 muestran una reducción en el número de conciliaciones como un mecanismo para la solución de entre patrones y trabajadores lo que resulta en un debilitamiento de este eje.

Los resultados del estudio concluyeron que uno de los principales problemas en el mercado laboral en México es la dificultad de encontrar un empleo formal dentro del marco legal vigente y un aumento de trabajadores informales con acceso limitado a la seguridad social y bajos salarios lo cual genera desigualdad y no permite el cumplimiento de los principios del Trabajo Decente.⁶²

⁶² Oficina de Países de la OIT para México y Cuba, Situación del Trabajo Decente en México (2013). Año 1, Número 1, Boletín Semestral. En:

Con base en los resultados de esta evaluación se puede afirmar que la Ciudad de México es uno de los estados que ha mostrado gran avance en cuanto a la generación de empleos formales, la disminución de la desigualdad, el respeto a los derechos laborales de los trabajadores y la seguridad social, es decir, ha mostrado un gran avance en cuanto a la comprensión y práctica del Trabajo Decente.

II.6 Situación actual del empleo para los jóvenes en la Ciudad de México.

El fenómeno del desempleo en México no ha mejorado en los últimos 20 años, es el problema más grave de nuestro país y la expresión más aguda de la pobreza. Es a partir de los años noventa que la población desempleada, específicamente los jóvenes que han culminado una carrera no encuentran un empleo formal acorde a sus estudios y si logran encontrarlo, no siempre los sueldos son acordes a su nivel académico o no cumple con las expectativas personales del empleado. Se pueden enlistar las razones por las cuales los jóvenes no duran en un empleo cuando lo consiguen o, simplemente no encuentran el empleo esperado. Es de dominio social que las razones principales por las cuales los empleados en las últimas décadas no permanecen por mucho tiempo en sus empleos, si logran conseguirlos, esas razones giran, generalmente alrededor de sueldo, el tiempo estimado de viaje para llegar al centro de trabajo o los horarios rigurosos que se tienen que cumplir. Por otra parte, los que logran conseguir un empleo formal, no logran permanecer en él más que un determinado tiempo. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Egresados 2017⁶³, un 25% de la población juvenil se ha empleado mientras desarrolla sus estudios universitarios, generalmente este grupo no labora en un empleo relacionado con su carrera; el 60% de los encuestados sí ejerce en un empleo acorde a la carrera de la cual egresaron, sin embargo, el resto de la población abandona sus empleos en menos de 6 meses, pues los empleadores, debido a la gran demanda de trabajadores para un mismo puesto, se han visto en

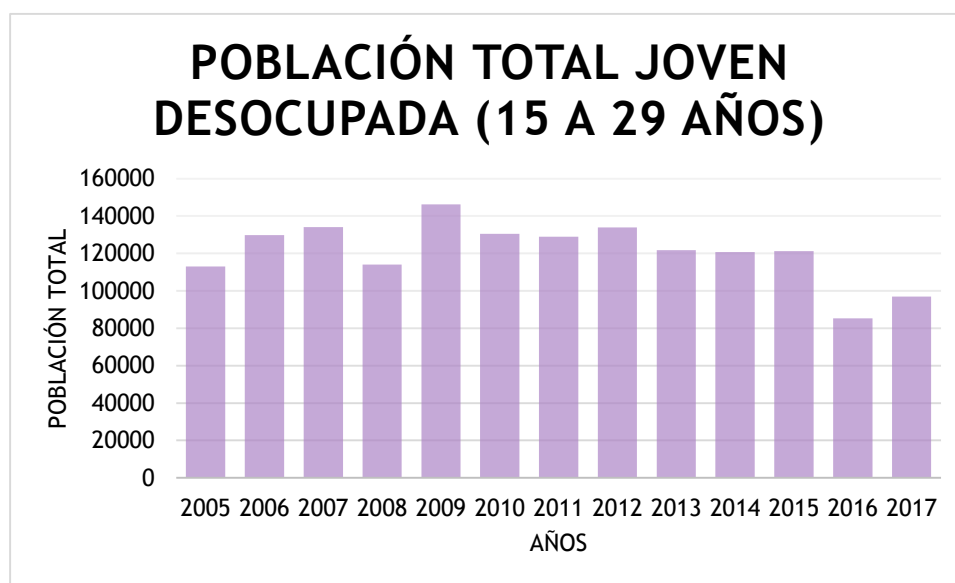
https://www.ilo.org/mexico/publicaciones/WCMS_230532/lang-es/index.htm (6 de octubre de 2020)

⁶³ Profesionistas.org. Encuesta Nacional de Egresados. (2017). En: <https://profesionistas.org.mx/encuesta-nacional-egresados-los-resultados/> (27 de septiembre de 2020)

la necesidad de abaratar los sueldos y acomodar a los trabajadores en áreas que no corresponden a sus carreras, por lo que los jóvenes recién empleados se ven obligados a buscar mejores oportunidades en el gran campo laboral. También es dominio público que la situación económica y las grandes crisis que ha enfrentado el país desde 1994 han llevado a acrecentar el número de desempleados. Aunque se han creado gran cantidad de Universidades en los últimos años y se ha ampliado el campo de formación académica para las nuevas generaciones, el problema sigue siendo que las plazas para los egresados no son suficientes.

En la gráfica número 1 se puede observar el total de jóvenes desocupados en la Ciudad de México en los años 2005 a 2017, en 2012 se nota que hay más de la mitad de las jóvenes en situación de desempleo mismo año que inicio el programa, en los años siguientes, aunque se ve un decremento es muy mínimo.

Grafica 1. Población total de jóvenes desocupados entre los años 2005 a 2017.



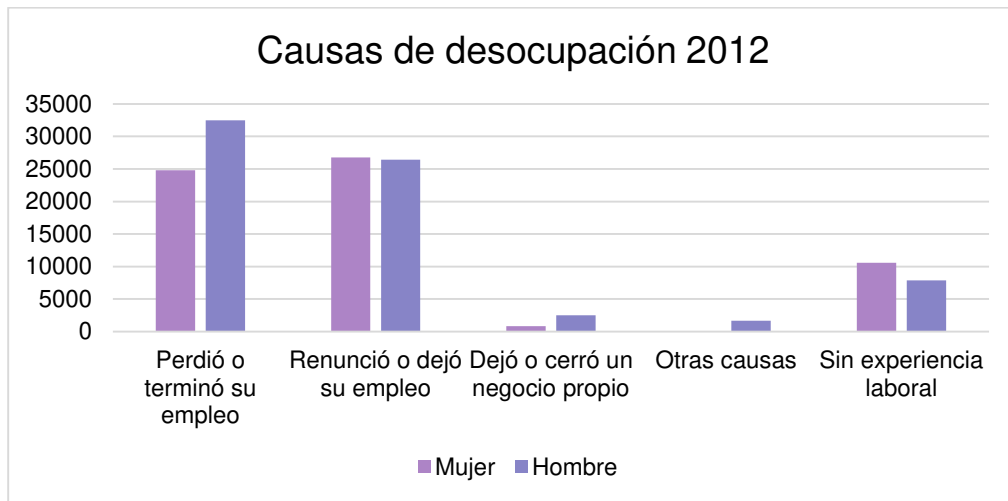
Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI:

https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?#Regr eso&c=

A continuación, se presentan graficas comparativas del año 2012 en el que se dio inicio al programa social “Mi Primer Trabajo CDMX” y 2016 primer año que el programa tuvo beneficiarios, en la gráfica 2 y 3 se analizarán las causas principales

por la que la población joven se encuentra en situación de desempleo, posteriormente en la 4, 5 la desocupación juvenil por estrato social.

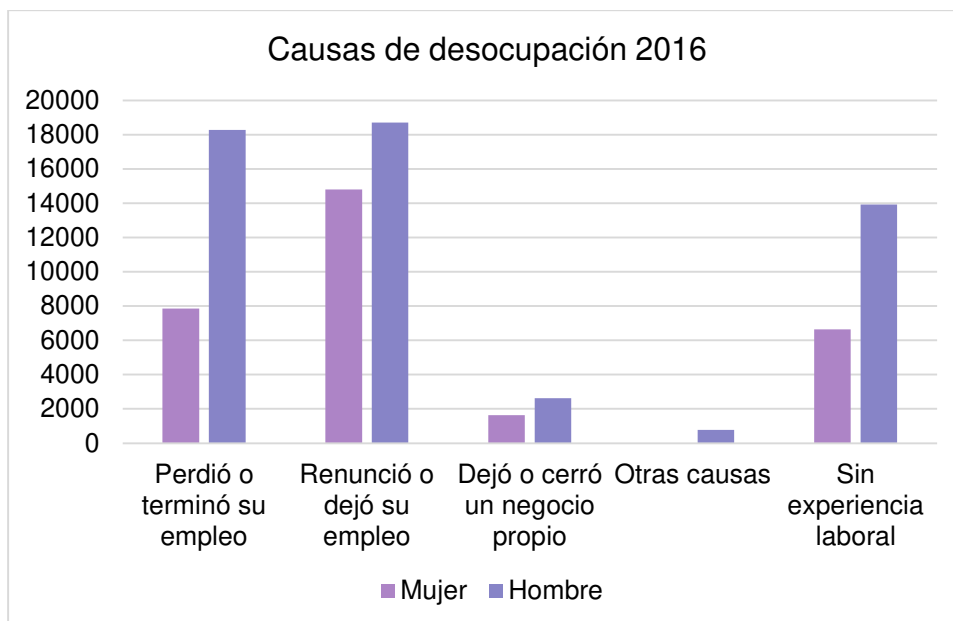
Grafica 2. Causas de desocupación de jóvenes en el año 2012



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la PEA https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?c=

En esta grafica podemos observar que es más del 50% quienes se encuentran en situación de desempleo.

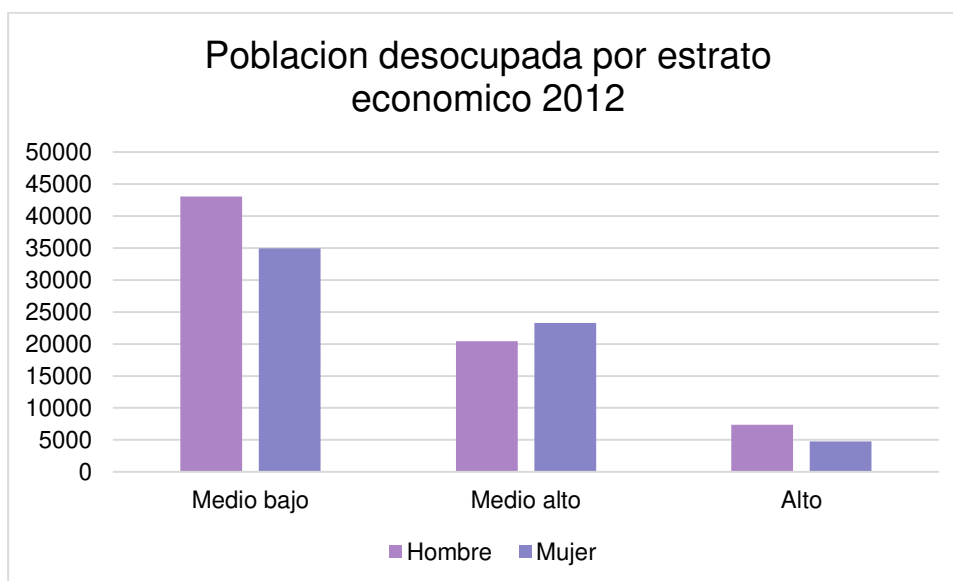
Grafica 3. Causas de desocupación de jóvenes en el año 2016



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la PEA https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?c=

Para el 2016 se nota un decremento en el total de la población desocupada, pero es aún más significativo en las mujeres.

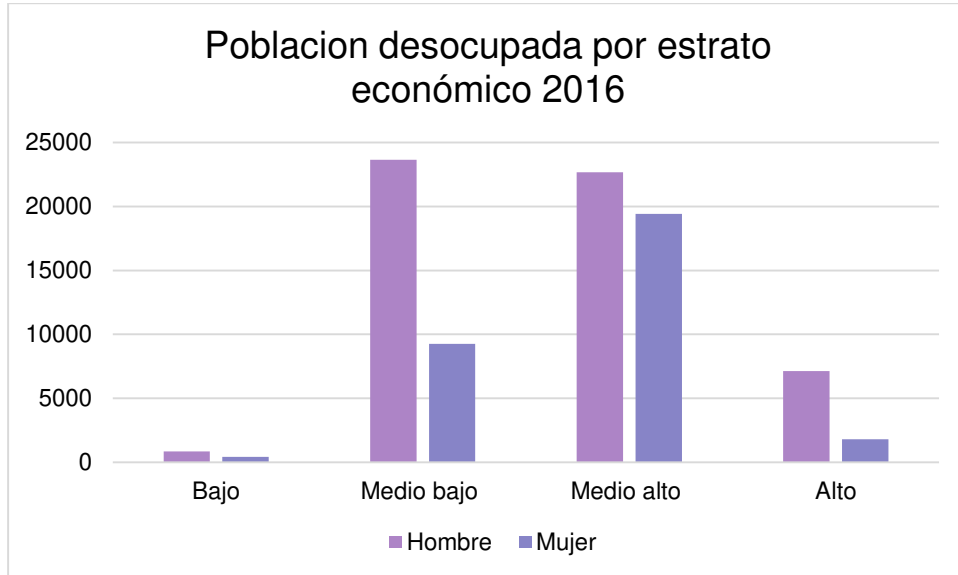
Grafica 4. Población desocupada por estrato económico 2012



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la PEA https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?c=

En la gráfica anterior la población de un estatus medio bajo son los que se encuentran desempleados y como pudimos analizar en las anteriores son los hombres quienes principalmente enfrentan el problema.

Grafica 5. Población desocupada por estrato económico 2012



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la PEA https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?c=

En el año 2016 se añadió un nivel “bajo”, existe una disminución bastante significativa para las mujeres en comparación con el nivel medio bajo y medio alto, pero siguen resaltando los hombres en todos los niveles.

Con una visión general, partimos de que los mercados operan con la intención de reducir los costos de producción, para potenciar su productividad adentrando a los nuevos empleados a un cierto nivel de competitividad⁶⁴, por ende, las empresas se han dado a la tarea de buscar personal calificado, lo que conlleva a un reto para los jóvenes.

Por muchos años, México ha sido persistente en el problema social de falta de oportunidades laborales, haciendo un énfasis en la exclusión a los jóvenes; de acuerdo con el INEGI la población total de jóvenes⁶⁵ continúa predominando con un total de poco más de 30 millones. Con base en la ENOE, la tasa de desocupación de la PEA⁶⁶ de 15 a 29 años es la más elevada con un 5.8%⁶⁷ conviene subrayar que casi 9 millones están insertos en el mercado laboral informal, más aún, el 51%⁶⁸ de los jóvenes empleados, no tienen acceso a seguridad social y cuentan con salarios bajos. Resultados de otras investigaciones afirman que hay 3.1 millones de jóvenes con título universitario, pero no todos tienen empleo; 2 de cada 5 universitarios menores de 30 años no tienen un empleo formal o se han empleado en un trabajo informal.

Lo anterior demuestra, que la economía mexicana ha sido precaria al emplear alternativas que cumplan con los requerimientos de la necesidad de la población, se han creado gran cantidad de empleos, pero en el área informal, sin embargo, la escasez de empleos formales se ha visto aminorada debido a la gran demanda para un mismo puesto.

⁶⁴ Canto, M., & Martínez, A. (2013). Quince años de política social en el Distrito Federal. Balance y propuestas para su fortalecimiento, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, México DF. Cap. II p.44.

⁶⁵ Jóvenes de 15 a 29 años.

⁶⁶ PEA: Población Económicamente Activa.

⁶⁷ INEGI: consultado en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/juventud2018_Nal.pdf

⁶⁸ El Heraldo de México: consultado en <https://heraldodemexico.com.mx/pais/malpagados-sin-seguro-desempleo-15-millones-jovenes-2020-trabajadores-precariidad-laboral-mexico/>

Los gobiernos han realizado esfuerzos en conjunto con la iniciativa privada, el CONACyT⁶⁹, Prodep⁷⁰, así como la emisión de becas para fomentar una mejor preparación profesional en los jóvenes que egresan, sin embargo, esto ya no es una garantía de éxito en un país donde impera la informalidad laboral, sirva de ejemplo el fomento que se les dio a las políticas activas dirigidas a jóvenes, como el caso de PPE⁷¹ creado por el ex presidente Felipe Calderón, iniciado en 2007 y finalizado a mitad de su sexenio esto, debido a que no cumplió con sus objetivos planteados, los cuales, buscaban incorporar a la mayor parte de la población juvenil recién egresada de las universidades al sector laboral; independientemente de su experiencia.⁷² Las políticas y programas empleados por los gobiernos para enfrentar la problemática del empleo juvenil no han sido suficientes, tanto así que la OIT⁷³ ha tenido que emitir una larga lista de recomendaciones basadas en los 4 ejes que engloban los indicadores del trabajo decente. Algunos de esos programas son: a) Políticas activas de mercado, b) Subsidios a la contratación, c) Ley del primer empleo, d) Protección social, e) Programa Oportunidades, f) Jóvenes con Oportunidades, g) Emprendedores Juveniles, h) “Chambeatón”, i) Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), j) Diversos cursos y programas de orientación e información sobre la incorporación laboral y autoempleo, k) Jóvenes enfrentando el Futuro, l) Mi primer empleo en CDMX, entre otros, además de varias dependencias gubernamentales en pro del empleo juvenil.

⁶⁹ CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

⁷⁰ Prodep: Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

⁷¹ PPE: Programa del Primer Empleo.

⁷² El Economista: consultado en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/PoliticaspUBLICAS-para-jovenes-con-magros-resultados-20180705-0019.html>

⁷³ Organización Internacional del Trabajo

III. PROGRAMA SOCIAL “MI PRIMER TRABAJO CDMX”

Los programas sociales han venido desarrollándose en México, cada vez con mayor fuerza en las últimas décadas, principalmente con fines políticos; se puede decir que, un programa social es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de determinado grupo de la sociedad en situación de vulnerabilidad y pobreza. Estos programas, iniciativas o proyectos sociales están diseñados, dirigidos y controlados, en su mayoría, por el gobierno federal quien, a su vez, establece los criterios necesarios para su seguimiento y evaluación.⁷⁴ El seguimiento que se hace de los programas sociales que el gobierno federal pone en marcha se hace respetando los criterios establecidos en las políticas gubernamentales y los criterios establecidos por los organismos internacionales de los cuales el país forma parte. Los programas sociales tienen una base jurídica, están diseñados bajo los principios de la Constitución Política Mexicana, las diversas leyes que se derivan de ella y de los derechos humanos fundamentales, también fomentan la equidad y la igualdad entre los ciudadanos y ofrecen a la población a la que benefician, la oportunidad de tener mejores condiciones de vida.

⁷⁴ Porto y Merino (2013) *Definición de Programas Social*. En: <https://www.definicion.de/programa-socia/> 2 de octubre de 2020

Todo Programa Social fortalece las políticas públicas de los gobiernos, las políticas de los gobiernos están especificadas en el Plan de Desarrollo que cada Ejecutivo presenta para su gestión al inicio de su mandato, los programas sociales ayudan para el cumplimiento de las Políticas cuyo principal objetivo es mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y la situación económica del país en general. Se puede afirmar que los Programas sociales se derivan de las políticas públicas que un Gobierno establece para el logro de los propósitos, la misión, los valores y la visión de su mandato.

De esta manera, en México, hay una gran diversidad de Programas Sociales, destinados, principalmente a la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema, tal como lo expresa el primero de los ocho ODM⁷⁵, establecidos desde el 2000 en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrado en Nueva York: Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Los ODM buscan atender las necesidades humanas más apremiantes, los derechos fundamentales que todos los seres humanos deben de disfrutar y así, mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable en el mundo.⁷⁶

México fue uno de los 189 países participantes de la Declaración del Milenio, debido a esto, en los últimos años los gobiernos han realizado acciones concretas para hacer frente a los problemas generados por la pobreza y la desigualdad. En lo que se refiere a erradicar la pobreza extrema y el hambre, nuestro país logró reducir de manera considerable el porcentaje de personas que padecían hambre y que sobrevivían con menos del salario mínimo, de esta forma, entre 1989 y 2014, México logró avances en cuanto a este primer objetivo, según el informe ofrecido a la ONU⁷⁷ en 2015 y que fue calificado como una meta cumplida.⁷⁸ Sin embargo, la presencia de las desigualdades sociales y la falta de oportunidades en México es un problema persistente, a pesar de la gran cantidad de Programas Sociales creados y puestos

⁷⁵ ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio.

⁷⁶ Naciones Unidas México. *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (2015) En: <https://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/> 2 de octubre de 2020

⁷⁷ ONU: Organización de las Naciones Unidas.

⁷⁸ Naciones Unidas México. *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (2015) En: <https://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/> 2 de octubre de 2020

en marcha, lo que indica que es necesario mejorar los programas ya elaborados, no simular los resultados en los informes de tales programas, destinar los recursos de manera eficiente y dar un seguimiento constante de tal manera que se garantice el éxito de los mismos.

El Programa Social “Mi Primer Trabajo CDMX” fue desarrollado como una política pública del gobierno de la Ciudad de México el 27 de agosto de 2014. Este estaba orientado a facilitar la incorporación de la población juvenil al sector productivo con énfasis en quienes aún no han generado experiencia laboral, y abatir el subempleo y desempleo de jóvenes entre 16 y 29 años de edad.⁷⁹ Este fue un acuerdo de voluntades entre diversas corporaciones empresariales y el Gobierno del Distrito Federal a través de diversas dependencias como SEDESOL⁸⁰, IMJUVE, STyFE, FTD⁸¹. Fue aprobado como Programa Social Nuevo y su operatividad concluyó en 2018.

III.1 Evaluación de diseño de Programas Sociales.

La evaluación de diseño de los programas de desarrollo social es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación, ya que se permite observar y hacer un pronto análisis de los resultados iniciales para una decisión acertada que mejore y reoriente sus líneas de acción. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que

⁷⁹ Gobierno de la Ciudad de México (2019) *Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales. Evaluación Interna.*

⁸⁰ SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

⁸¹ FTD: Fomento al Trabajo Digno.

guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas a fines.⁸²

El CEDSCDMX⁸³ es la instancia encargada de emitir los lineamientos para evaluar, desde raíz, los programas sociales en la Ciudad de México con la premisa de que un gobierno efectivo y al servicio de la ciudadanía es aquel capaz de definir objetivos claros sobre la forma de mejorar las condiciones de vida de quienes gobierna, asignando los recursos entre las instancias a su cargo, de tal forma que se minimicen aquellos problemas que más afectan a la población en general.

En coordinación con el PGDDF⁸⁴ y el CEDSCDMX han definido los lineamientos que garantizan un proceso de seguimiento y evaluación para todos los programas sociales que se pondrán en marcha. Dicho proceso de evaluación también tiene bases jurídicas, una de ellas es la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública y gira en torno a las mejoras que tales programas ofertan a la sociedad y, sobre todo, en la consecución de resultados. El proceso de evaluación a los Programas Sociales es el primer paso para asegurar el éxito de este, pues es necesario que su diseño impacte de manera positiva al grupo de la sociedad al que va dirigido.

Los resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Sociales se derivan de un proceso sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados, el impacto de la política; detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus fallas y formular, cuando sea necesario, observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.⁸⁵

El proceso de Evaluación de los Programas Sociales en la Ciudad de México tiene como objetivo realizar los ajustes, potenciar los aciertos, o reorientar dichos

⁸² Cámara de Diputados (2020) *La evaluación de los programas sociales: un proceso de mejora continua y rendición de cuentas*. En: <http://www.diputados.gob.mx> 24 de octubre de 2020

⁸³ CEDSCDMX: Consejo De Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

⁸⁴ PGDDF: Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

⁸⁵ Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2017) *Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de Ciudad de México. Evalúa CDMX.

programas de modo que el servicio y atención que se trata de brindar a la población a la que están destinados sea un hecho.

La metodología empleada consiste en tres etapas:

- a) Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base que consiste en el diagnóstico del problema social que se pretende atender, es decir, que los objetivos, metas, componentes y actividades dimensionen correctamente la manera en que el problema detectado afecta al grupo de la sociedad que se desea atender.
- b) Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel que consiste en el análisis de los procesos seguidos por el programa para otorgar los bienes o servicios a la población destinada, su calidad de atención y la percepción de beneficiarios.
- c) Evaluación de Resultados, que es el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, los efectos esperados y los cambios en el nivel de bienestar de la población atendida por su intervención.⁸⁶

Para evaluar el Programa “Mi Primer Trabajo CDMX” fue necesario conocer su diseño, sus bases teóricas y jurídicas mediante técnicas documentales, describir de manera objetiva sus características, sus objetivos y sus metas lo que hizo aún más necesario profundizar la investigación en fuentes escritas y en diferentes medios electrónicos que contuvieran información específica al respecto. Como ya se mencionó anteriormente, esta evaluación ha tomado como referencia la metodología empleada oficialmente por el CONEVAL⁸⁷ además se tomaron en consideración los estudios realizados por la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a través de la cual el programa entró en operación de manera oficial.

III.1.1 Descripción del Objeto de Evaluación.

⁸⁶ Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2017) *Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de Ciudad de México. Evalúa CDMX.

⁸⁷ CONEVAL: Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

El Programa “Mi Primer Trabajo CDMX”, es un instrumento de política laboral activa, orientado a fortalecer las capacidades laborales y productivas de la población desempleada y subempleada juvenil de entre los 16 y 29 años de edad, que enfrenta problemas para insertarse en el sector laboral formal o realizar actividades productivas por su propia cuenta. Pretende, también que este segmento vulnerable de la población acceda oportunamente a un empleo digno y socialmente útil.

Tiene como prioridad, contribuir a garantizar el derecho al trabajo digno de la población juvenil de la Ciudad de México y que busca empleo.⁸⁸ Apoya a los jóvenes a definir un perfil laboral, les brinda la oportunidad de vincularse con empresas a fines, les da acceso a prácticas laborales a quienes carecen de experiencia laboral y la entrega de un apoyo económico; está alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018.

Este Programa comenzó a operar en 2016 con un presupuesto de 30 millones de pesos y de la mano con el Programa de Fomento al Trabajo Digno hacia la igualdad en la Ciudad de México. La estructura y contenidos del Programa se apegan formalmente a los lineamientos y normas establecidas por el CONEVAL⁸⁹, además es de carácter público y completamente gratuito.

Cada uno de los Programas Sociales que se ponen a disposición de la población en la Ciudad de México es estrictamente evaluado antes de ponerse en marcha bajo las normas establecidas de manera oficial.⁹⁰

III.1.2 Parámetros y Metodología de la Evaluación.

La evaluación de programas sociales es la aplicación sistemática de los métodos y procedimientos de la investigación social para identificar los posibles problemas o inconsistencias en su conceptualización, su estructura o diseño y su puesta en

⁸⁸ Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2017) *Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de Ciudad de México. Evalúa CDMX.

⁸⁹ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México: Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

⁹⁰ Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales en sus tres etapas.

marcha o ejecución.⁹¹ La evaluación, como lo explica Laura Guzmán⁹² supone el uso de métodos y técnicas de investigación con el propósito de valorar y mejorar el planeamiento, control, efectividad y eficiencia de los programas sociales. Es, también una actividad política y administrativa que provee insumos para la toma de decisiones, asignación de recursos y planificación, diseño, ejecución y continuación de programas para mejorar las condiciones de vida de diversas poblaciones.

IV. EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA “MI PRIMER TRABAJO CDMX”

Introducción

El CONEVAL es una institución autónoma en cuanto a técnica y gestión, su objetivo principal es coordinar la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo social, así como medir la pobreza, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley General de Desarrollo Social.⁹³

El CONEVAL, como órgano evaluador cumple con los siguientes objetivos:

- Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados.
- Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de sus diferentes acciones.

Para llevar a cabo la evaluación, el CONEVAL parte de los siguientes cinco pilares:

⁹¹ Guzmán, Laura (1991) *La evaluación de programas sociales: definición y diseño*. Pág. 3. Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. En: www.ts.ucr.ac.cr.docente 20 de octubre de 2020

⁹² Profesora en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. 1991.

⁹³ Cámara de Diputados (2020) *La evaluación de los programas sociales: un proceso de mejora continua y rendición de cuentas*. En: <http://www.diputados.gob.mx> 24 de octubre de 2020

1. Mejorar la planeación nacional, es decir, que cada programa esté vinculado al Plan Nacional de Desarrollo, a los Programas Sectoriales y a los Programas Presupuestales. Para tal efecto, la SHCP⁹⁴ ha acompañado al órgano evaluador en la elaboración del instrumento de planeación.
2. Creación del SED⁹⁵, que es el conjunto de elementos de información que permiten valorar y mejorar continuamente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios.
3. La definición de instrumentos de evaluación de los programas y de las políticas.

El CONEVAL, en conjunto con la SHCP emite cada año el PAE⁹⁶ con la finalidad de determinar los tipos de programas sociales que deberán ser evaluados. Esta función permite conocer el desempeño integral de los programas analizando los resultados de las distintas evaluaciones a las que has sido sujetos, pues cada evaluación tiene su propio objetivo y se complementan entre sí.

IV.1 Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño.

Antecedentes

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño.

⁹⁴ SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁹⁵ SED: Sistema de Evaluación de Desempeño.

⁹⁶ PAE: Programa Anual de Evaluación.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.

El MOCYR⁹⁷ es el instrumento de evaluación pertinente elaborado con la finalidad homogeneizar y sistematizar la información recabada.

El Programa Social Mi Primer Trabajo CDMX no es el primer programa destinado para combatir el desempleo y subempleo en la Ciudad de México, programas anteriores han sido diseñados y puestos en marcha con el mismo fin, sin embargo, los resultados de sus distintas evaluaciones mostraron inconsistencias no solo en los instrumentos de evaluación, sino también en cuanto al diseño mismo de los programas. El Programa “Mi Primer Empleo” (2007), por ejemplo, fue un programa federal administrado por el IMSS⁹⁸, cuyo objetivo era subsidiar la demanda privada de empleo formal permanente por trabajadores de nuevo ingreso que en ausencia del Programa no entrarían al mercado formal laboral bajo este esquema de contratación. Para lograr su objetivo, el Programa subsidiaba la parte de la cuota obrero-patronal que le correspondía pagar al empleador. El subsidio por trabajador estaba definido en función de su salario base de cotización y podía cubrir hasta el 100% de la cuota obrero-patronal, lo cual era su principal objetivo. Sin embargo, en el momento de la evaluación, el programa no consideró diversos factores que estaban presentes entre la población desempleada durante su puesta en marcha, como la legislación laboral, el poco valor de los trabajadores, el bajo nivel educativo, entre otros. En su diseño no se definía con claridad la población objetivo y potencial por lo que su falla principal radicaba en identificar y cuantificar adecuadamente a la población con la necesidad de ser atendida.⁹⁹ Las diversas recomendaciones que se hicieron derivadas del informe final a la evaluación de diseño del programa sentaron las bases para los programas consecuentes.

⁹⁷ MOCYR: Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados.

⁹⁸ IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

⁹⁹ CONEVAL (2007) *Servicio de Evaluación de Diseño del Programa Mi Primer Empleo. Informe Final*. En: www.coneval.org.mx.imss 28 de octubre de 2020

El Programa Mi Primer Trabajo, es un instrumento de política laboral activa, orientado a fortalecer las capacidades laborales y productivas de la población desempleada y subempleada juvenil de entre 16 y 29 años de edad que enfrenta problemas para insertarse en el sector formal o realizar actividades productivas por cuenta propia. El fin último de sus acciones es que este segmento de población acceda con oportunidad a un empleo digno y socialmente útil. Para enfrentar el desempleo juvenil “Mi Primer Trabajo” contribuirá a que las y los jóvenes identifiquen las empresas donde pueden ser contratados; a conocer y valorar sus habilidades para el trabajo, aun cuando no tengan experiencia laboral; y se realizarán acciones que posibiliten su inserción en el campo laboral mediante un esquema de prácticas laborales y profesionales, a través de las cuales puedan dar a conocer o fortalecer sus capacidades productivas y su interés por contribuir al desarrollo económico del país, a la vez que obtienen un ingreso básico para su manutención. Con este fin, la STyFE, en coordinación con el IMJUVE-CDMX pusieron en marcha un sistema de registro de las y los jóvenes interesados e ingresar al sector productivo y, mediante la firma de acuerdos de colaboración con los sectores productivo y de educación superior, impulsaron la realización de prácticas laborales o profesionales de la población juvenil en las empresas, que además de proporcionarles experiencia laboral, les posibilita su contratación.

Temas de evaluación y metodología

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 3. Evaluación en materia de diseño.

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos estatales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
Total		20

Fuente: Tabla extraída de las Reglas de Operación CONEVAL 2016

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.¹⁰⁰

IV.2 Características del Programa Social “Mi Primer Trabajo CDMX”

La Ciudad de México es el núcleo de una de las megalópolis del mundo y la zona metropolitana más grande del sistema urbano nacional, ocupa el segundo lugar en población, según datos de la Encuesta Intercensal de Población 2015, levantada por el INEGI. Sólo en el territorio de la Ciudad de México habitaban 8, 918,653 personas. La información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que levanta el INEGI, señala que, al cierre del tercer trimestre de 2017, se registraron 227,573 personas desocupadas, que representan el 5.2% (tasa de desocupación abierta TDA) de un total de 4, 403,856 personas económicamente activas de la Ciudad de México. La desocupación afecta principalmente a la

¹⁰⁰ CONEVAL

población joven, con mayor escolaridad, pero escasa experiencia laboral por estar ingresando por primera vez al mercado laboral, con mayor impacto en las mujeres. A mayor detalle, el reporte al tercer trimestre de 2017 de la encuesta en mención señala que el 52.7 % de las personas desocupadas eran jóvenes de 14 a 29 años (alrededor de 118 mil en términos absolutos). La misma fuente de información da cuenta que el 57.2 % del total de personas desempleadas tenían una escolaridad de educación media superior o superior (130,231 en datos absolutos), porcentajes que ascienden al 60.0% en las mujeres (poco más de 63 mil). A esta problemática se suma la situación de personas jóvenes que por diversas circunstancias han abandonado la escuela sin ingresar a la población económicamente activa, referidos peyorativamente como “ninis”, que tiende a crecer ante las escasas expectativas de empleos de calidad. En este sentido, el problema social objeto de atención del Programa Social “Mi Primer Trabajo” es el elevado desempleo de la población joven en la Ciudad de México, que afecta con mayor intensidad a quienes carecen de experiencia laboral, situación que debe ser atendida debido a que el trabajo debe ser entendido como un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana, puesto que toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad de acuerdo con lo planteado.¹⁰¹

En este sentido, el Programa pretende contribuir a la concreción del derecho al trabajo de las personas jóvenes de la Ciudad de México, consagrado en diversos tratados internacionales como: la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada y aprobada ésta última por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Artículo 23; el PIDESC¹⁰², en su artículo 6, párrafos 1 y 2 y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. En México, el derecho al trabajo está previsto en los artículos 5° y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal del Trabajo mientras que de manera particular en la Ciudad de México se cuenta con la Ley de los Derechos de

¹⁰¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Observación General No 18, El Derecho al Trabajo, aprobada el 24 de noviembre. Ginebra, Naciones Unidas, 2005.

¹⁰² PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

las Personas Jóvenes, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2015, que tiene por objeto lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes; entre ellos el del derecho al trabajo como lo establece el artículo 11 de la misma Ley. Teniendo como marco lo anterior, la STyFE, en el ámbito de sus competencias tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas jóvenes, en particular, el del trabajo, generando alternativas que contribuyan a aminorar el desempleo y subempleo de las juventudes de la Ciudad de México.

El Programa Mi Primer Trabajo, es un instrumento de política laboral activa, orientado a fortalecer las capacidades laborales y productivas de la población desempleada y subempleada juvenil de entre 16 y 29 años de edad que enfrenta problemas para insertarse en el sector formal o realizar actividades productivas por cuenta propia. El fin último de sus acciones es que este segmento de población acceda con oportunidad a un empleo digno y socialmente útil. Para enfrentar el desempleo juvenil “Mi Primer Trabajo” contribuirá a que las y los jóvenes identifiquen las empresas donde pueden ser contratados; a conocer y valorar sus habilidades para el trabajo, aun cuando no tengan experiencia laboral; y se realizarán acciones que posibiliten su inserción en el campo laboral mediante un esquema de prácticas laborales y profesionales, a través de las cuales puedan dar a conocer o fortalecer sus capacidades productivas y su interés por contribuir al desarrollo económico del país, a la vez que obtienen un ingreso básico para su manutención. Con este fin, la STyFE, en coordinación con el IMJUVE-CDMX pusieron en marcha un sistema de registro de las y los jóvenes interesados e ingresar al sector productivo y, mediante la firma de acuerdos de colaboración con los sectores productivo y de educación superior, impulsaron la realización de prácticas laborales o profesionales de la población juvenil en las empresas, que además de proporcionarles experiencia laboral, les posibilita su contratación.¹⁰³

¹⁰³ GOCDMX (2017) *Aviso por el cual se dan a conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa Mi Primer Trabajo para el ejercicio fiscal 2016*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En: www.data.conserjería.cdmx.gob.mx 25 de octubre de 2020

IV.2.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si.

El Programa cuenta con un documento oficial que establece con claridad que se ha identificado el problema que se quiere abordar para solucionar, en el mismo documento se definen sus objetivos, metas y líneas de acción. En el diagnóstico se hace referencia a datos estadísticos que indican la seriedad del problema y la urgencia de atenderlo para evitar daños superiores a la economía estatal y nacional; se dan a conocer las causas y los efectos del problema considerando en crecimiento de la demanda en relación con la oferta de empleos. El siguiente diagrama expresa de manera precisa lo anterior.

Tabla 4: Justificación de la creación y diseño del Programa “Mi Primer Trabajo CDMX”.

Problema Social: Desempleo y subempleo en la CDMX	Causas	Efectos
<ul style="list-style-type: none">• Información proporcionada por las diversas encuestas: ENOE-INEGI de los últimos años• El problema social que se atiende es el elevado empleo y subempleo en la CDMX.	<ul style="list-style-type: none">• Bajo crecimiento económico, frente al alto índice de crecimiento de la población• Falta de creación de oportunidades laborales y de nuevas fuentes de empleo.	<ul style="list-style-type: none">• Crecimiento del subempleo y empleo informal mayormente en los jóvenes egresados de una institución educativa• Elevados costos sociales, crecimiento de la población desempleada y desinterés por la profesionalización académica.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de GOCDMX (2018) Aviso por el cual se dan

a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2018 del Programa Social “MI Primer Trabajo” para el ejercicio fiscal 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El problema principal es la falta de fuentes de empleo, las pocas oportunidades que los jóvenes tienen de conseguir un empleo formal, la falta de experiencia laboral de población recién egresada de una institución. Esta situación agrava en gran medida el problema de desempleo.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Si.

En el siguiente diagrama se establece la información.

Tabla 5: Diagnóstico del Problema que atiende el Programa “Mi Primer Trabajo CDMX”

Problema Social Identificado	Población que padece el problema	Ubicación Geográfica del problema
<ul style="list-style-type: none"> •Desempleo abierto en la población de 16 a 29 años de edad. 	<ul style="list-style-type: none"> •Población de 16 a 29 años de edad en la Ciudad de México. •Los resultados de la ENOE demuestran que los más afectados son los jóvenes con mayor formación técnica y profesional, de ambos sexos. 	<ul style="list-style-type: none"> •Las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México •Por la aceleración en el crecimiento de su población, el problema se presenta mayormente en 6 Delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón y Coyoacán.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de GOCDMX (2018) Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2018 del Programa Social “MI Primer Trabajo” para el ejercicio fiscal 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si.

Diversos reportajes en diferentes fuentes, estudios realizados por diversas universidades, resultados de las encuestas del ENOE, INEGI, entre otras para efectos de generar noticias, los resultados de las evaluaciones del CONEVAL, los resultados de las evaluaciones realizadas por organismos internacionales, los estudios realizados por la STyFE y los resultados de las evaluaciones de los programas puestos en marcha y anteriores al presente dan cuenta de que el problema del desempleo y sub empleo en la Ciudad de México es de primer nivel, puede ser apreciado a simple vista por la ciudadanía, medios nacionales y medios internacionales y es tema de análisis de los organismos internaciones de los cuales México forma parte como la OCDE¹⁰⁴

IV. 2.2 Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si.

El Programa “Mi Primer Trabajo CDMX” contribuye a garantizar los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento al otorgar a la población joven desempleada y sub empleada apoyo económico y

¹⁰⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

capacitación para el trabajo.¹⁰⁵ Está alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 y al Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, durante el periodo 2013-2018 con un objetivo común. El Programa “Mi Primer Trabajo CDMX” maneja conceptos similares a los programas a los que está vinculado.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

En el siguiente cuadro se observan las metas y objetivos con los que el Programa está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y se muestra la coherencia y pertinencia del Programa.

Tabla 6: Alineación con el Programa General de Desarrollo 2013-2018

¹⁰⁵ GOCDMX (2018) Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2018 del Programa Social “MI Primer Trabajo” para el ejercicio fiscal 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

- Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano
- Objetivo 1: Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos.
- Meta 2: Promover y fortalecer acciones institucionales que den mayor transparencia al mercado laboral
- Línea de acción: Mejorar la calidad y coordinación institucional de los mecanismos de vinculación laboral sustentados en TIC
- Meta 3: Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables
- Línea de acción: Ampliar y diversificar los programas de capacitación para el trabajo.

Alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018

- Eje 3: Desarrollo Económico Sustentable.
- Área de Oportunidad: Innovación, Ciencia, Tecnología y Sector Productivo
- Objetivo 2: Apoyar a los estudiantes del nivel medio superior y superior
- Meta 1: Mejorar la inserción laboral de los y las jóvenes egresados de las instituciones educativas.
- Líneas de Acción: Favorecer los mecanismos de difusión de las alternativas de empleo
- Meta 2: Ampliar las alternativas de apoyo institucional que estimulen la formación y el desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de GOCDMX (2018) Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2018 del Programa Social “MI Primer Trabajo” para el ejercicio fiscal 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Programa está vinculado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pues se contribuye a cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 denominado “Trabajo decente y crecimiento económico” con el cual se busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular al contribuir a lograr las metas 8.5 que a la letra dicen “Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”

y 8.6 que dice: “Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.”¹⁰⁶

En la siguiente imagen se muestra tal relación. Los ODS¹⁰⁷ con los que está vinculado el Programa son los siguientes:

Tabla 7: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 1	Objetivo 8	Objetivo 17
<ul style="list-style-type: none"> •Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 	<ul style="list-style-type: none"> •Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sistenable, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 	<ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer los medios de ejecución y revivir la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de GOCDMX (2018) Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2018 del Programa Social “Mi Primer Trabajo” para el ejercicio fiscal 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

I.V. 2.3 Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Tienen una misma unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si.

En el siguiente diagrama se explica la definición de la población que atiende el Programa Mi Primer Trabajo.

¹⁰⁶ OIT (2013) *Situación del Trabajo Decente en México*. Boletín Semestral, Año 1, Número 1. septiembre de 2013.

¹⁰⁷ ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 8: Análisis de Población

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
<ul style="list-style-type: none"> •Población desempleada y subempleada entre los 16 y 29 años de edad •Datos estadísticos según la ENOE e INEGI especifican una población de 31,000 personas. 	<ul style="list-style-type: none"> •Aquellas personas que integran la población ppotencial y que tienen una duración de desempleo superior a los 3 meses •Población total: 16, 258, según datos de la ENOE INEGI. 	<ul style="list-style-type: none"> •Beneficiarios definidos en función de la capacidad presupuestal •Un total de 5,300 personas, con base en la Reglas de Operación.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de GOCDMX (2018) Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2018 del Programa Social “MI Primer Trabajo” para el ejercicio fiscal 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

Si.

Tal información se especifica en la definición de la población potencial, la población objetivo y población atendida. En la Programación Presupuestal se detalla el monto total del presupuesto asignado en unidades monetarias. En cuanto a los requisitos y procedimientos de acceso, el Programa define la documentación requerida, los requisitos para ser participante, los derechos y obligaciones de los beneficiarios, los requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal, los procedimientos de inscripción o reinscripción el programa.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Si.

La información para definir su población potencial, objetivo y beneficiaria depende de los resultados de la ENOE 2015 y de los resultados de la encuesta nacional derivada del INEGI.

Es importante establecer la diferencia entre población potencial y objetivo, ya que la población objetivo se puede determinar por la falta de experiencia laboral como un motivo para su no contratación en un empleo formal. El Programa determinó que la mayoría de la población objetivo tiene esta característica lo cual resultó ser un punto a su favor, ya que la mayor parte de los beneficios está destinada a la capacitación y vinculación directa con el trabajo.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si.

La Línea Base del Programa son 31 mil jóvenes, equivalente a la población potencial. Con las acciones del Programa se tiene programado beneficiar a 10 personas jóvenes, lo cual se sustenta en la Reglas de Operación 2016.

Las metas de cobertura anual se especifican en la Matriz de Indicadores de los Programas Sociales, sus resultados pueden ser verificados en el Sistema de Información y Registro de beneficiarios y en la base de datos de seguimiento a los jóvenes del Programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Si.

El Programa “Mi Primer Trabajo” no presenta ambigüedades en cuanto a trámites, población objetivo y beneficiaria ni en cuanto a procedimientos de selección de beneficiarios se refiere por estar sustentados en las Reglas de Operación 2016. Está en coordinación con las instancias adecuadas para su ejecución como son la STPS¹⁰⁸, el IMJUVE, la CGSNE¹⁰⁹, la STyFE y la DGECyFC.

Los métodos usados por el programa para convocar los posibles beneficiarios son:

- Convocatoria abierta y calendarizada.
- Focalización demográfica.
- Focalización geográfica.

El programa cuenta con normas de operación, con definidos criterios de selección y toda la información requerida y los resultados de operación están especificados en las emisiones regulares de la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de México, como un documento oficial y público.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si.

Las personas jóvenes aspirantes a ser beneficiarias del Programa Social “Mí Primer Trabajo” podrán acudir y presentar la documentación correspondiente en cualquiera

¹⁰⁸ STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

¹⁰⁹ CGSNE: Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

de los domicilios de las 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo, el IMJUVE o a las Comunas, donde se les facilitará el Registro.

Podrán acceder al Programa las personas jóvenes de 16 a 29 años de edad que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Sean residentes de la Ciudad de México.
- b) Se encuentren desempleadas (con excepción de los proyectos de práctica laboral que se acuerden con instituciones educativas para estudiantes de los dos últimos semestres de educación técnica o superior).
- c) Estén buscando empleo (de igual manera que en el caso anterior, la excepción será el estudiantado de últimos semestres que participen en proyectos de práctica laboral en proyectos institucionales).
- d) Presenten la documentación requerida en los Centros de Atención a Jóvenes del IMJUVE, Comunas o en las 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo de la STyFE; y además cumplan con el perfil laboral de las acciones próximas a implementar.¹¹⁰

Por lo que respecta a los requisitos documentales, las y los jóvenes aspirantes a ingresar al Programa “Mi Primer Trabajo” deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- b) Identificación oficial vigente con fotografía y firma: entre los que se incluyen: Credencial para votar expedida por el INE¹¹¹, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente, Cedula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, en su caso con el resello correspondiente. En casos de excepción, las oficinas operativas de la DGECyFC podrán aceptar credenciales de una institución educativa oficial, cotejadas con la CURP.

¹¹⁰ GOCDMX (2018) *Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2018 del Programa Social “Mi Primer Trabajo” para el ejercicio fiscal 2018*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Vigésima Época. No. 354. Tomo I. Pág. 545

¹¹¹ Instituto Nacional Electoral.

- c) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses, entre los que se incluyen: Recibo telefónico local, Recibo de pago de energía eléctrica, Recibo de impuesto predial, Recibo de suministro de agua potable o Certificado de residencia domiciliar delegacional.
- d) Documento que acredite el último grado de estudios (certificado, título o cédula profesional) o un documento oficial expedido por la institución en la que cursó sus estudios (constancia, historial académico con sello o equivalente).

IV.2.4 Padrón de Beneficiarios.

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si.

El Programa cuenta con su propio Sistema de Información, Registro y Bases de datos del seguimiento para dar seguimiento a los y las jóvenes beneficiarios del mismo, este sistema está supervisado por la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de la DGECyFC y el tipo y las características de la población beneficiaria están vinculadas a la Reglas de Operación, disponibles en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Cuadro 13. Matriz de Indicadores del Programa, como se muestra en las siguientes imágenes.

Tabla 9: Padrón de Beneficiarios. Sistema de Información, Registro y Bases de Datos

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador/ Periodicidad	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de Medición
Fin	Se contribuye a incrementar la tasa de ocupación de los jóvenes de 16-29 años en la CDMX mediante la adquisición de experiencia laboral.	Variación porcentual anual de la tasa de ocupación de los jóvenes de 16-29 años en la CDMX.	$(\text{Tasa de ocupación de los jóvenes de 16 a 29 años en la CDMX en el año actual} / \text{Tasa de ocupación de los jóvenes de 16 años a 29 años en la CDMX en el año anterior}) - 1) * 100$	ESTRATÉGICO EFICIENCIA	Porcentaje	FI: TASA DE OCUPACIÓN DE LOS JÓVENES DE LA CDMX AL CUARTO TRIMESTRE DE LOS AÑOS DE REFERENCIA MV: ENOE-INEGI	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de DGE Cy
Propósito	Las y los jóvenes de 16-29 años acceden a un empleo.	Porcentaje de jóvenes beneficiarios contratados en un empleo.	$(\text{Jóvenes beneficiarios de Mi Primer Trabajo que se contrataron en un empleo al concluir su práctica o de manera inmediata a una entrevista} / \text{jóvenes que recibieron apoyos económicos de Mi Primer Trabajo}) * 100$	ESTRATÉGICO EFICIENCIA	Porcentaje	FI: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y SEGUIMIENTO A LA COLOCACIÓN. MV: SIRCE	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de DGE Cy
Componentes	1. Apoyos económicos a la contratación directa y la permanencia en el empleo recibidos.	Promedio de jóvenes contratados por las empresas.	Sumatoria de Jóvenes contratados del SAEV en el periodo/número de empresas con la que se firmaron convenios en el periodo.	ESTRATÉGICO EFICIENCIA	Porcentaje	FI: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y SEGUIMIENTO A LA COLOCACIÓN. MV: SIRCE	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de DGE Cy
	2. Apoyo económico para la realización de estancias profesionales en empresas.	Promedio de jóvenes participantes por empresa.	Sumatoria de jóvenes participantes en el SAPLA/total de empresas participantes en SAPLA.	ESTRATÉGICO EFICIENCIA	Porcentaje	FI: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y SEGUIMIENTO A LA COLOCACIÓN. MV: SIRCE	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de DGE Cy
	3. Apoyo económico para la realización de	Costo promedio por joven	Total de recurso ejercido en el SAEV/total de jóvenes	ESTRATÉGICO EFICIENCIA	Porcentaje	FI: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y	Coordinación de Planeación e Información

	estancias profesionales en empresas.	beneficiado en el SAEV.	beneficiados en el SAEV.			SEGUIMIENTO A LA COLOCACIÓN. MV: SIRCE	Ocupación de DGEYC
	4. La población que enfrenta condiciones de exclusión laboral recibe los apoyos de Mi Primer Trabajo.	Porcentaje de personas en condición de discapacidad atendidas por Mi Primer Trabajo Periodicidad trimestral.	(Personas beneficiarias de Mi Primer Trabajo en condición de discapacidad en el período)/(Personas beneficiarias de Mi primer Trabajo en el período)*	Eficiencia	Porcentaje	Sistema de Información y registro y Bases de datos del seguimiento a los jóvenes del Programa Mi Primer Trabajo.	Coordinación de Planificación e Información Ocupación de DGEYC
Actividades	1.1. Registro, evaluación y selección de la población beneficiaria	Porcentaje de jóvenes contratados a través del SAEV.	(Total de Jóvenes contratados a través del SAEV en el periodo/número de jóvenes inscritos en el periodo a través del SAEV).	GESTIÓN EFICACIA	Promedio	FI: PADRÓN DE BENEFICIARIOS MV: SIRCE	Coordinación de Planificación e Información Ocupación de DGEYC
	1.2. Difusión, promoción y concertación empresarial.	Porcentaje de empresas que firmaron el convenio en SAEV en el periodo.	(Total de empresas que firmaron convenio en SAEV en el periodo/total de empresas que recibieron información del SAEV en el periodo)*100	GESTIÓN EFICACIA	Porcentaje	FI: REGISTRO O DE CONVENIOS. MV: SIRCE	Coordinación de Planificación e Información Ocupación de DGEYC
	1.3. Gestión y liberación del recurso para la entrega de los apoyos.	Tiempo promedio en la entrega del apoyo económico.	(Sumatoria de días hábiles en que los jóvenes recibieron el apoyo posterior a la contratación/total de	GESTIÓN CALIDAD	Promedio	FI: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y REGISTROS DE EVALUACIÓN PRESUPUESTAL.	Coordinación de Planificación e Información Ocupación

			jóvenes beneficiarios del programa).			MV: SIRCE	de DGECy
Actividades	2.1 Registro, evaluación y selección de la población beneficiaria.	Porcentaje de jóvenes seleccionados al SAPLA.	(Total de jóvenes seleccionados para el SAPLA/total de jóvenes que realizaron entrevista de trabajo en las empresas)*100	GESTIÓN CALIDAD	Porcentaje	FI: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y REGISTRO DE ASPIRANTES. MV: SIRCE	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de DGECy
	2.2 Difusión y promoción entre los jóvenes	Porcentaje de jóvenes que recibieron los apoyos del SAPLA.	(Cantidad de jóvenes que recibieron los apoyos del SAPLA/cantidad de jóvenes programados para recibir los apoyos del SAPLA)*100	GESTIÓN EFICACIA	Porcentaje	FI: PADRÓN DE BENEFICIARIOS. MV: SIRCE	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de DGECy
	3.2 Difusión, promoción y concertación con empresas y con instituciones de educación superior.	(1) Porcentaje de jóvenes beneficiados del SAEP-UNAM. (2) Porcentaje de jóvenes beneficiados del SAEP-IPN. (3) Porcentaje de jóvenes beneficiados del SAEP-UAM.	(1) (total de jóvenes beneficiarios del SAEP-UNAM/total de jóvenes beneficiarios del subprograma SAEP) *100 (2) (total de jóvenes beneficiarios del SAEP-IPN/total de jóvenes beneficiarios del subprograma SAEP) *100 (3) (total de jóvenes beneficiarios del SAEP-UAM/total de jóvenes beneficiarios del subprograma SAEP) *100	GESTIÓN EFICACIA	Porcentaje	FI: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y REGISTRO DE CONVENIOS FIRMADOS. (1) (2) (3) MV: SIRCE	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de DGECy
	3.3 Gestión y liberación del recurso para la entrega de los apoyos.	Porcentaje de jóvenes que recibieron el apoyo del SAEP-	(cantidad de jóvenes que recibieron los apoyos del SAEP/cantidad de jóvenes programados para recibir los apoyos del SAEP) *100	GESTIÓN EFICACIA	Porcentaje	FI: PADRÓN DE BENEFICIARIOS. MV: SIRCE	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de DGECy

Fuente: Fuente: Elaboración propia con información extraída de GOCDMX (2018) Aviso por el cual se dan a conocer los resultados del Programa Social "MI Primer Trabajo" para el ejercicio fiscal 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

-

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Si.

La Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo de la STyFE, Dirección de Capacitación para el Empleo y El Instituto de la Juventud involucrará todas sus áreas de trabajo. Las áreas operativas de la STyFE y del IMJUVE-DF tendrán la responsabilidad de coordinar el reclutamiento y registro de los jóvenes al Programa, así como dar el seguimiento administrativo al proceso, incluida la evaluación correspondiente de acuerdo con los lineamientos establecidos para la misma en el ejercicio fiscal 2016. Por su parte, la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo de la STyFE, coordinará con las empresas el proceso de capacitación práctica y el otorgamiento de la ayuda económica a los jóvenes que participen en tales prácticas en los centros de trabajo y quienes se contraten de manera inmediata, para lo cual firmará un convenio de colaboración con las empresas. Para precisar los alcances de la coordinación entre la STyFE y el IMJUVE se firmará un convenio interinstitucional, en complemento a lo señalado en las presentes Reglas.¹¹¹

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

¹¹¹ GODF (2016) *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Mi Primer Trabajo para el ejercicio fiscal 2016*. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Órgano de Difusión del Distrito Federal. Décima Octava Época. No. 270. Tomo I

No aplica, según las Reglas de Operación 2016.

IV.2.5 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR¹¹² del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si.

¹¹² MIR: Matriz de Indicadores de Resultados.

Tabla 10: Información de la Matriz de Indicadores de Resultados 2016.

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia
Programa Social de Seguro de desempleo	STyFE DGECyFC	Otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido el empleo, incluyendo a grupos vulnerables y discriminados y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a la subsistencia básica e impulsen la incorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional trabajo	Las y los ciudadanos que se encuentren desempleados, grupos vulnerables, discriminados, migrantes, preliberados y liberados de centros de reclusión en la Ciudad de México	El Seguro de Desempleo otorga un apoyo económico consistente en 30 Unidades de Cuenta del Distrito Federal	Complementario Se canaliza conforme al perfil de los beneficiarios a alguno de los subprogramas

Fuente: Elaboración propia con información extraída de GOCDMX (2018) Aviso por el cual se dan a conocer los resultados 2018 del Programa Social "MI Primer Trabajo" para el ejercicio fiscal 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

¹¹³ PSD: Programa de Seguro de Desempleo.

¹¹⁴ SAPLA: Subprograma de Apoyo a la Práctica Laboral.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si.

Los resultados fueron satisfactorios en todos sus componentes, lo que muestra la consistencia del Programa.

Tabla 11: Tabla de Resultados

Nivel del Objetivo	Indicador	Fórmula
Fin	Variación anual de personas jóvenes desocupadas sin experiencia laboral Periodicidad anual	$(\text{Personas jóvenes de 15 a 29 años en condición de desocupación, sin experiencia laboral, al tercer trimestre 2016}) / (\text{Personas jóvenes de 15 a 29 años en condición de desocupación, sin experiencia laboral, al tercer trimestre 2015}) - 1 * 100$
Propósito	Porcentaje de Jóvenes beneficiarios que se colocaron en un empleo como resultado de su participación en "Mi Primer Trabajo" Periodicidad anual	$(\text{Jóvenes que se contrataron en un empleo al concluir la práctica o de manera inmediata a una entrevista}) / (\text{Jóvenes que recibieron apoyos económicos de "Mi Primer Trabajo"}) * 100$
Componentes	Tasa de permanencia en el empleo de personas jóvenes beneficiadas por el Subprograma SAEV ¹¹⁵ . Periodicidad semestral	$(\text{Total de jóvenes contratados en una empresa por el Subprograma SAEV que siguen trabajando a los 3 meses de haber recibido el primer apoyo}) / (\text{Total de jóvenes que recibieron apoyos del SAEV en el periodo de medición}) * 100$
	Porcentaje de cumplimiento de la meta del Subprograma SAPLA. Periodicidad trimestral	$(\text{Cantidad de personas jóvenes que recibieron los apoyos del Subprograma SAPLA en el periodo}) / (\text{Cantidad de personas jóvenes programadas para recibir los apoyos del Subprograma SAPLA en el periodo}) * 100$
Componentes	Porcentaje de cumplimiento de la meta del Subprograma SAEP ¹¹⁶	$(\text{Cantidad de personas jóvenes que recibieron los apoyos del Subprograma SAEP}) / (\text{Cantidad de personas jóvenes programadas para recibir los apoyos del Subprograma SAEP en el periodo}) * 100$
	Porcentaje de personas en condición de discapacidad atendidas por "Mi Primer Trabajo" Periodicidad trimestral	$(\text{Personas beneficiarias de "Mi Primer Trabajo" en condición de discapacidad en el periodo}) / (\text{Personas beneficiarias de "Mi Primer Trabajo" en el periodo}) * 100$
Actividades	Costo promedio por joven colocado con permanencia a los tres meses	$(\text{Presupuesto aplicado en la entrega de apoyos a jóvenes por el Subprograma SAEV en el periodo}) / (\text{Total de jóvenes que recibieron apoyos del SAEV en el periodo}) * 100$

Fuente: Elaboración propia con información extraída de GOCDMX (2018) Aviso por el cual se dan a conocer los resultados del Programa Social "MI Primer Trabajo" para el ejercicio fiscal 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

¹¹⁵ SAEV: Subprograma de Apoyo y Estímulos a la Vinculación Laboral.

¹¹⁶ SAEP: Subprograma de Apoyo a Estancias Profesionales en Empresas.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Si.

La información está especificada en la Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales que publica periódicamente el Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con el CONEVAL, los siguientes cuadros y grafica muestra que el Programa fue consistente en el logro de su propósito, el cual a la letra especifica que en 2016, de los 3,340 aspirantes al Programa Mi Primer Trabajo, 2,547 fueron beneficiados al ser contratados en un empleo al concluir su práctica o inmediatamente después de una entrevista, lo que representa un 76.3% del logro en el propósito y se especifican las consideraciones sobre este tipo de desempeño.

Tabla 12: Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales (Resumen).

Nombre del indicador: Variación porcentual anual de la tasa de ocupación de los jóvenes de 16-29 años en la CDMX.			
Descripción:	Mostrar la tasa de ocupación de los jóvenes de 16-29 años en la CDMX mediante la adquisición experiencia laboral.		
Método de cálculo:	((Tasa de ocupación de los jóvenes de 16 a 29 años en la CDMX en el año actual/Tasa de ocupación de los jóvenes de 16 a 29 años en la CDMX en el año anterior)-1)*100 Resultado del cálculo= -.03%		
Unidad de Medida:	Porcentaje		
Frecuencia de Medición:	Anual	Línea Base: Año de Línea Base:	No disponible
Sentido del indicador:	Ascendente		2016

Fuente: Elaboración propia con base en el COEVAL. Evaluación Interna. Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales. Gobierno de la Ciudad de México. 2018

Grafico 6: Tasa de colocación de Mi Primer Trabajo

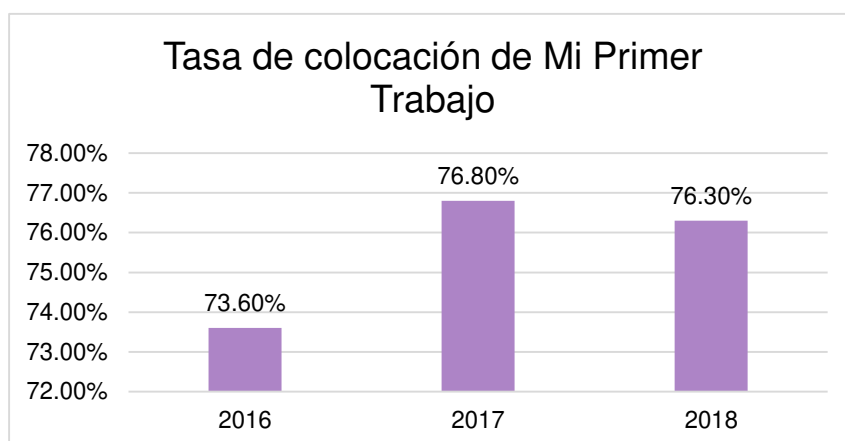


Tabla 13: Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales

Nombre del indicador: Porcentaje de jóvenes beneficiarios contratados en un empleo.			
Descripción:	Colocación de los jóvenes de 16 a 29 años de la Ciudad de México en un empleo.		
Método de cálculo:	(Jóvenes beneficiarios de Mi Primer Trabajo que se contrataron en un empleo al concluir su práctica o de manera inmediata a una entrevista/jóvenes que recibieron apoyos económicos de Mi Primer Trabajo) *100 $((3,340/2,547) * 100)$ Resultado del calculo=76.3%		
Unidad de Medida	Porcentaje		
Frecuencia de Medición:	Anual	Línea Base:	73.64
Sentido de indicador:	Ascendente	Año de Línea Base:	2016

Fuente: Elaboración propia con base en el CONEVAL. Evaluación Interna. Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales. Gobierno de la Ciudad de México. 2018

Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito.

La tasa de colocación promedio en el Programa “Mi Primer Trabajo”, durante los tres años que estuvo operando, fue de 75.6%; no obstante, que el Convenio

Tripartita (Instituciones de educación superior, empresas y STyFE) registró demora en su firma principalmente por el área jurídica de las empresas.¹¹⁷

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Si.

El Programa “Mi Primer Trabajo” es similar, pero no se complementa con el Programa Federal “Jóvenes Construyendo el Futuro”. Este Programa tiene por objetivo que miles de jóvenes de entre 18 y 29 años de edad puedan capacitarse en el trabajo. El Gobierno Federal les otorgará una beca mensual de 3,600.00 pesos para su capacitación durante un año.

El programa está destinado a mejorar la calidad de vida de los jóvenes beneficiarios, toda vez que ingresen al mismo a través de un apoyo económico para recibir la capacitación adecuada para ser contratados de manera formal. No se espera que el programa, en sí, logre mitigar parcial o completamente el problema del desempleo y el subempleo en la Ciudad de México, pero se espera reducirlo en un porcentaje aceptable.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR? (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Si.

¹¹⁷ CONEVAL (2018) Evaluación Interna. Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales. Gobierno de la Ciudad de México. 2018

Tabla 9: Resultados de la Matriz de Indicadores 2016.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula
Fin	Variación anual de personas jóvenes desocupadas sin experiencia laboral. Periodicidad anual.	$[(\text{Personas jóvenes de 15 a 29 años en condición de desocupación, sin experiencia laboral, al tercer trimestre de 2016}) / (\text{Personas jóvenes de 15 a 29 años en condición de desocupación, sin experiencia laboral, al tercer trimestre de 2015})] - 1 * 100$
Propósito	Porcentaje de jóvenes beneficiarios que se colocaron en un empleo como resultado de su participación en Mi Primer Trabajo. Periodicidad anual.	$(\text{Jóvenes que se contrataron en un empleo al concluir una práctica o de manera inmediata a una entrevista}) / (\text{Total de jóvenes que recibieron apoyos económicos de Mi Primer Trabajo}) * 100$
Componentes	Tasa de permanencia en el empleo de personas jóvenes beneficiadas por el subprograma SAEV. Periodicidad semestral.	$(\text{Total de jóvenes contratados en una empresa del Subprograma SAEV que siguen trabajando a los tres meses de haber recibido el primer apoyo}) / (\text{Total de jóvenes que recibieron el primer apoyo del SAEV en el periodo de medición}) * 100$
	Porcentaje de cumplimiento de la meta del Subprograma SAPLA. Periodicidad trimestral.	$(\text{Cantidad de personas jóvenes que recibieron los apoyos del Subprograma SAPLA en el periodo}) / (\text{Cantidad de personas jóvenes programadas para recibir los apoyos del Subprograma SAPLA en el periodo}) * 100$
Componentes	Porcentaje de cumplimiento de la meta del Subprograma SAEP.	$(\text{Cantidad de personas jóvenes que recibieron los apoyos del Subprograma SAEP en el periodo}) / (\text{Cantidad de personas jóvenes programadas para recibir los apoyos del Subprograma SAEP en el periodo}) * 100$
	Porcentaje de personas en condición de discapacidad atendidas por Mi Primer Trabajo. Periodicidad trimestral.	$(\text{Personas beneficiarias de Mi Primer Trabajo en condición de discapacidad en el periodo}) / (\text{Personas beneficiarias de Mi Primer Trabajo en el periodo}) * 100$
Actividades	Costo promedio por joven colocado con permanencia a los tres meses.	$(\text{Presupuesto aplicado en la entrega de apoyos a jóvenes del Subprograma SAEV en el periodo}) / (\text{Total de jóvenes que recibieron apoyos del SAEV en el periodo}) * 100$

Fuente:Elaboración propia con información extraída de los Resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa Mi Primer Trabajo. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Si.

La tabla número 9, mostrada anteriormente sustenta la información requerida.

Son claros, pues el programa especifica que su principal propósito es reducir el desempleo y el subempleo en la población juvenil de las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

Son relevantes, pues están destinados a promover el crecimiento económico de la población y del estado, a mejorar la calidad de vida de los jóvenes y promover la creación de oportunidades y nuevas fuentes de empleo entre la población juvenil.

Son económicos, pues contribuyen a mejorar la economía y fortalecer las políticas públicas para el desarrollo social.

Son monitoreables, pues existe una base de datos la cual da el soporte necesario para hacer un seguimiento preciso de la población beneficiaria y del uso de los recursos.

Son adecuados ya que están alineados al Programa Sectorial y al Plan de Desarrollo Económico que la Ciudad de México ha establecido en su política interna y que contribuye al desarrollo y operatividad de diversos programas sociales.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.

- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si.

Tal como lo muestran los distintos resultados de las evaluaciones hechas al Programa desde su primer año de operación hasta su culminación en 2018. Las fichas técnicas han sido publicadas en las Gacetas del Gobierno de la Ciudad de México y cuentan con los requisitos plenos en su elaboración y cumplen con su propósito al emitir los resultados en la ejecución de cada uno de los puntos del Programa en su propósito principal.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si.

Así lo demuestran cada una de las fichas emitidas en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, están vinculadas al propósito principal del Programa “Mi Primer Trabajo”

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- d) Oficiales o institucionales.
- e) Con un nombre que permita identificarlos.
- f) Permiten reproducir el cálculo del indicador.

g) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Si.

Todos los indicadores de la MIR y sus resultados son verificables una vez que son puestos a consideración de la población en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Dan las especificaciones de los resultados y la fórmula por la cual se obtuvieron los porcentajes de logro. Excepto en el indicador que implica personas con discapacidad, ya que no se registraron personas en condiciones de discapacidad para ser empleados formales o aspirantes a participar en el Programa.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si.

La manera en que se obtienen los resultados de los diferentes apartados de la MIR es congruente y no presenta inconsistencia, no da lugar a especulaciones, tal como se muestra en la imagen que muestra el formato de la Matriz de Indicadores 2016.

IV.2.6 Valoración Final de la Matriz de Indicadores de Resultados.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No se ha considerado necesario modificar el formato como tal, pero es necesario agregar un texto que explique con mayor detalle el proceso por el cual se han definido los apartados de la Matriz. Si el documento es de dominio público, las personas que no estén relacionadas con este tipo de documentos carecerán del contexto para su correcta comprensión e interpretación, las mismas personas a las

que se pretende beneficiar pueden no estar asociadas a este tipo de información, por lo que la pueden considerar innecesaria o irrelevante, lo cual puede debilitar la información que tratan de comunicar y esto puede generar que el programa no reúna la población neta a la que quiere beneficiar.

IV. 2.7 Presupuesto y rendición de cuentas.

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: $\text{Gastos Totales/población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si.

En el ejercicio fiscal 2018 el Programa Social “Mi Primer Trabajo” impulsará tres estrategias, expresadas en los siguientes subprogramas: a) Apoyo y Estímulos a la

Vinculación Laboral (SAEV), b) Apoyo a la Práctica Laboral en Empresas (SAPLA) y Apoyo a Estancias Profesionales en Empresas (SAEP). Subprograma de Apoyo y Estímulos a la Vinculación Laboral (SAEV). Incluye las acciones de promoción, registro de la población joven, realización de entrevistas de reclutamiento y selección dentro del sector empresarial y contratación inmediata. La operación de este subprograma facilitará la operación de las otras modalidades, pues la participación en prácticas y apoyo a estancias profesionales en empresas requerirá como condición previa la integración de las personas jóvenes a la práctica laboral. Cuando las empresas notifiquen la contratación, la STyFE tramitará un apoyo económico por un monto de \$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos, 00/100 M.N.) que se podrá entregar en el lapso de 10 días hábiles posteriores a la notificación de contratación por parte de la empresa. La empresa deberá informar la situación laboral a los tres meses de la contratación, de las personas beneficiadas a fin de que, si continúan laborando en ésta, reciban una segunda parte del apoyo, por un monto de \$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos, 00/100 M. N.), como estímulo a la permanencia en el empleo. Subprograma de Apoyo a la Práctica Laboral (SAPLA). Incluye las acciones de promoción del Programa, concertación con empresas (firma de convenio), realización de prácticas laborales de la población beneficiaria en el sector empresarial, seguimiento a las prácticas y registro de la contratación. Modalidad de Prácticas Laborales para Población Estudiantil de Últimos Semestres. Se podrán apoyar proyectos específicos a petición de instituciones de nivel medio, tales como bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller, o de nivel Superior; para la realización de prácticas laborales en empresas para población estudiantil de nivel técnico o licenciatura que cursen los últimos dos semestres, con la finalidad de empatar los conocimientos y habilidades desarrolladas con el modelo educativo y las competencias requeridas por el sector empresarial. Los proyectos que soliciten su participación deberán estar integrados por estudiantado activo, con 70% de créditos de su carrera y deberán asistir a entrevista con la empresa empleadora responsable del proyecto, siendo seleccionadas aquellas personas jóvenes que cumplan con los conocimientos y el perfil ocupacional requerido. La realización de las prácticas será por cuatro horas y

para este tipo de proyectos el apoyo económico es de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) mensuales para la población joven beneficiaria, que de manera alterna complementan con estas prácticas su formación teórica en el plantel educativo. De manera complementaria, se podrán convenir acciones con empresas, donde las y los estudiantes de nivel técnico o profesional realicen práctica laboral que les posibilite la aplicación de los conocimientos y las técnicas adquiridas en la escuela, que permita sentar las bases para esquemas de capacitación dual.

Modalidad de Prácticas en Empresas con Necesidades Laborales Específicas. Este esquema consiste en la firma de un convenio entre las empresas y la STyFE para la realización de las prácticas laborales en sus instalaciones, previo reclutamiento y selección por parte de la empresa o persona empleadora. Las acciones pueden ser individuales o grupales.

Modalidad de Prácticas en Empresas con Necesidades Laborales Comunes. Este esquema consiste en la concertación con grupos de empresas (principalmente micro y pequeñas) con necesidades laborales comunes para la inclusión de personas jóvenes buscadoras de empleo en sus instalaciones para la realización de práctica laboral. En esta modalidad la persona que realice la concertación, refuerzo conceptual, monitoreo, promoción, integración de los proyectos de práctica laboral, apoyo a la selección de personas beneficiarias y seguimiento a las acciones se le denominará “persona promotora”, tareas que podrá combinar en dos proyectos simultáneos (grupos de empresas) o con la impartición de un curso de capacitación en algún otro programa equivalente. Las prácticas laborales en las modalidades citadas anteriormente se realizarán en los horarios que regularmente operan las empresas, por un periodo de uno, dos o tres meses, en función del tipo de puesto ocupacional, clasificando a éste de común acuerdo entre la STyFE y la empresa empleadora previo al inicio de la práctica, con base en los siguientes criterios: tipo de actividades a realizar, competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y resultados que se requieren para el desarrollo del mismo. Lo anterior, con la finalidad de procurar canalizar a las personas jóvenes en los puestos ocupacionales adecuados, por lo que se hará de conocimiento de la persona beneficiaria el tipo de puesto a ocupar y las condiciones en que se podría determinar la práctica por un máximo hasta de tres meses. En cuanto a la duración

de uno, dos o hasta tres meses, ésta se determinará en función del tipo de puesto ocupacional a desarrollar, existiendo tres clasificaciones: Puesto A (un mes), Puesto B (dos meses) y Puesto C (3 meses), de acuerdo a lo siguiente: Puesto A: Es aquel puesto donde se realizarán en su mayoría algunas o todas las actividades siguientes: Tareas sencillas y/o rutinarias, auxiliares a otros puestos, trato con personas de su misma área, poca o nula interacción con otros departamentos de la empresa, nulo o poco manejo de tecnología, aplicación de conocimientos básicos para el puesto a desarrollar. El perfil de la persona candidata del puesto requiere conocimientos genéricos, no especializados y no necesariamente asociado a su formación profesional. Puesto B: Es aquel puesto donde se realizarán mayormente algunas o todas las actividades siguientes: Trato con personas de otros departamentos de la empresa, adquisición de conocimientos específicos para el desarrollo de actividades a nivel medio, uso de aplicaciones tecnológicas, responsabilidad indirecta para el desarrollo de actividades. El perfil de la persona candidata del puesto requiere conocimientos técnicos y administrativos preferentemente asociados a su formación profesional. Puesto C: Es aquel puesto donde se realizarán mayormente algunas o todas las actividades siguientes: planeación, programación, control, elaboración de propuestas, trato con personas de otros departamentos de la empresa y/o con personas externas de la empresa, presentar algún resultado final que contribuya a procesos clave de la empresa, investigación y conocimiento de procesos, toma de decisiones, programación y uso de aplicaciones tecnológicas con alta responsabilidad en las actividades, se distingue por la constante variación en los conocimientos que adquiere el participante. El perfil de la persona candidata del puesto requiere conocimiento especializado y asociados a su formación profesional. Al final del período de la práctica laboral se realizará una valoración conjunta (empresa empleadora y persona joven beneficiaria) con la finalidad de retroalimentar el proceso y determinar la posible contratación de ésta última. Durante su participación en las prácticas laborales las personas jóvenes beneficiarias recibirán un apoyo económico de \$3,000.00 (Tres mil pesos, 00/100 M.N.) o \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) en función del tipo de puesto ocupacional asignado, información que

se les dará a conocer durante el proceso de registro, la cobertura de un seguro contra accidentes y se le orientará para darse de alta en el programa de servicios médicos y medicamentos gratuitos del Gobierno de la Ciudad de México, además de recibir la orientación para tramitar la tarjeta Capital Social.¹¹⁸

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP¹¹⁹ o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si.

El programa está apegado a la Normatividad vigente:

- A Ley del Desarrollo Social del Distrito Federal Artículo 1, Fracción II pues contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a la población juvenil. Artículo 8 pues un programa de transferencias monetarias a los jóvenes buscadores de empleo. Artículo 33 pues la estructura y contenido de sus Reglas de Operación se apegan a lo establecido en este artículo. Artículo 34, Fracción I pues las Reglas de Operación fueron publicadas en Gaceta Oficial del Distrito Federal el

¹¹⁸ GOCDMX (2018) *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Mi Primer Trabajo” para el ejercicio fiscal 2018*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Vigésima Época. No. 252. Tomo I. 31 de enero de 2018.

¹¹⁹ Reglas de Operación del Programa.

29 de enero de 2016 y Artículo 38 pues sus Reglas de Operación reiteran la obligatoriedad el carácter público y gratuito del programa.

- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal Artículos 50 y 51, pues sus Reglas de Operación se publican periódicamente en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.
- Las Reglas de Operación del Programa Mi Primer Trabajo fueron diseñadas conforme a los lineamientos que emite el Evalúa CDMX y se emitieron conforme lo establece el Gobierno del Distrito Federal.
- Contribuye a garantizar los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal al
- Apego a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
- Apego a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2016
- Todas las Reglas de Operación están disponibles en la Gaceta Oficial de Ciudad de México, a partir de la fecha de inicio de operaciones del Programa hasta su culminación en 2018.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si.

Según las Reglas de Operación 2016 y las subsecuentes publicadas en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México a partir de la fecha de inicio de operaciones del Programa hasta su culminación.

IV.2.8 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa Mi Primer Trabajo CDMX se complementa con los programas sociales que a continuación se enuncian.

Tabla 15: Programas Sociales

Se complementa con los subprogramas	Se articula con los Programas	Relación estrecha con
<ul style="list-style-type: none"> •SAEV: Subprograma de Apoyo y Estímulos a la Vinculación Laboral •SAPLA: Subprograma de Apoyo a la Práctica Laboral •SAEP: Subprograma de Apoyo a Estancias Profesionales en Empresas 	<ul style="list-style-type: none"> •Programa de Seguro de Desempleo, a cargo de la STyFE •Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México, a cargo de la STyFE 	<ul style="list-style-type: none"> •Acciones institucionales de fortalecimiento a la vinculaciónn laboral y de atención integral a la población juvenil para promover su inserción ocupacional mediante espacios denominados "Comunas", a cargo de la STyFE

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los resultados de la Evaluación Interna 2018 No. 354, Tomo 1 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de junio de 2018.

IV.3 Matriz FODA del Programa Social “MI Primer trabajo CDMX”

Tabla 16: Matriz FODA del Programa Social “MI Primer trabajo CDMX”.

Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Áreas de oportunidad
<p>• Impulso a tres estrategias: SAPLA, SAEV y SAEP. Tales subprogramas operan en las 16 Delegaciones, en los 6 espacios de la Comunas y están sujetos a procedimientos de supervisión y control de tal forma que se apeguen a los lineamientos y manuales de operación. Se logró una alta eficiencia en la entrega de los apoyos económicos. Buena capacidad de atención ciudadana.</p>	<p>• Limitada especialización de los recursos humanos, insuficiencia de materiales, insuficiente promoción y difusión, manejo deficiente de la normatividad aplicable así como de los protocolos para la atención de la población excluida.</p>	<p>• El origen de la problemática del desempleo es multifactorial y depende de diversas variables, el crecimiento de los sectores económicos, el aumento del gasto e inversión pública, la disminución del poder adquisitivo del salario, la inflación, el tipo de cambio peso-dólar, perfil de los candidatos, la escasa oferta de empleos a los jóvenes sin experiencia laboral.</p>	<p>• Los mecanismos de acción de los subprogramas, los resultados de las evaluaciones internas para la reorientación y/o modificación del Programa para asegurar su éxito, participación del sector privado, crecimiento de la cantidad de jóvenes colocados en una empresa.</p>

Fuente: Elaboración propia, con información extraída de los resultados de la Evaluación Interna 2018 No. 354, Tomo 1 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de junio de 2018.

IV.4 Conclusiones de la evaluación.

- i. El Programa “Mi Primer Trabajo” registró, en sus distintas evaluaciones internas, resultados satisfactorios en cuanto a su diseño y ejecución
- ii. El Programa no mostró inconsistencias en cuanto a objetivos, metas, propósitos y logros pues cumplió a cabalidad con lo que se proponía al ser planteado como un Programa Social.
- iii. El Programa social se deriva de las políticas que el gobierno establece en su Plan de Desarrollo Económico de gestión y está vinculado con los Programas a fines de Desarrollo Social propuestos por el Gobierno Federal.
- iv. En la ejecución del Programa estuvieron involucradas las distintas instancias del gobierno estatal y las distintas empresas que se comprometieron a emplear y capacitar a los beneficiarios, tanto del sector público como del privado.
- v. Las distintas evaluaciones mostraron que el Programa estaba vinculado a objetivos planteados en la Agenda Internacional para mitigar la pobreza y promover el crecimiento económico, es decir, no era un Programa independiente, sino parte de una acción internacional por mitigar la pobreza extrema en el mundo.
- vi. El Programa se ajustó a la sociedad del tiempo en que operó, a la realidad característica de una megalópolis en constante movimiento poblacional, los propósitos y el objetivo principal requerían la participación de distintos sectores de la sociedad, tanto públicos como privados.
- vii. La respuesta de la ciudadanía beneficiaria fue coherente con el presupuesto aprobado para el Programa por lo que las metas fueron cumplidas en su totalidad

- viii. El problema del desempleo y el subempleo persiste en la Ciudad de México y requiere de manera primordial ser atendido, su falta de atención por parte de las autoridades y del sector empresarial puede mermar gravemente en la economía estatal y nacional toda vez que se tome a la ligera.
- ix. Todos los sectores de la población deben poner especial interés en mitigar el problema del desempleo y subempleo, si bien no se resolverá del todo, sí puede reducirse considerablemente si los Programas Sociales destinados a ello son planteados de forma correcta, evaluados en su totalidad y verificados en cuanto a resultados e impacto sobre la población.
- x. Derivado del análisis de las distintas evaluaciones al Programa Social “Mi Primer Trabajo CDMX” se puede afirmar que es coherente en su planteamiento y objetivos, no muestra inconsistencias en cuanto a su diseño y está estructurado de forma tal que los resultados son evidentes, ya que la información que se deriva del mismo es pública y oficial.
- xi. El Programa tiene como principal propósito reducir el desempleo y subempleo mediante el otorgamiento de una beca, la cual se entrega al beneficiario en el momento de su registro en el programa pero no garantiza que el beneficiario permanezca en el nuevo empleo o sea contratado de manera formal.
- xii. Un aspecto positivo del Programa es la oportunidad que tienen los beneficiarios de recibir una capacitación para desempeñarse correctamente en el empleo y puesto en el que fueron colocados.
- xiii. La estructura y contenidos del Programa se apegan formalmente a los lineamientos y normas establecidas por el CONEVAL, además es de carácter público y completamente gratuito.
- xiv. A partir de la transparencia con la que opera el Programa Social “Mi Primer Trabajo”, la población beneficiaria podía conocer en todo momento su status en el Programa y la población interesada recibiría, en los términos de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información precisa sobre la operación y resultados del Programa.

- xv. Los resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social mostraron que, en 2016, se alcanzó una tasa de colocación del 62.2% de un total de 5,300 jóvenes programados y en 2017, sobrepasó tanto la meta del periodo anterior, como la meta establecida en 2017 y obtuvo una tasa de 117.4% de avance anual.
- xvi. Aunque se capacitó al personal a cargo de la operación de los programas, incluida la entrevista, selección y canalización de candidatos, aún se requería de un mayor conocimiento de la normatividad aplicable a los subprogramas y modalidades, así como de los protocolos para la atención de población excluida por su condición de edad, discapacidad entre otros factores.
- xvii. El área operativa que entregaba los apoyos a los beneficiarios siempre contó con una mayor capacidad para cumplir con sus funciones.
- xviii. El Programa disponía de un sistema informático que posibilitó la planeación, autorización de apoyos, administración del recurso, entrega de beneficios, evaluación y seguimiento de los resultados de “Mi Primer Trabajo”.
- xix. El área responsable de la operación de “Mi Primer Trabajo” contó con una estructura de personal que tenía claridad de funciones y responsabilidades en la operación de sus subprogramas.
- xx. La limitada especialización de los recursos humanos y la insuficiencia de los materiales (incluidos los tecnológicos) impactaron desfavorablemente en la atención oportuna y eficiente en los subprogramas de “Mi Primer Trabajo”.

IV.5 Propuestas de Mejora: Sugerencias y Recomendaciones.

- 1) Considerar como población potencial solo a jóvenes egresados de instituciones de educación superior (mayores de 22 años de edad), ya que son la población más afectada pues la mayoría son subempleados o trabajan en instancias que guardan poca congruencia con su preparación profesional y académica.
- 2) Aumentar el porcentaje de la población objetivo, de esta manera la población atendida será mucho mayor.
- 3) Aumentar la capacidad presupuestal para el Programa y Programas a fines.
- 4) Comprometer a la mayoría de las empresas del sector privado y público para la contratación y capacitación de un mayor número de jóvenes.
- 5) Comprometer a más empresas tanto del sector público como del privado para que garanticen a los participantes ser contratados de manera definitiva.
- 6) Reducir de manera considerable la burocracia que acompaña a la mayoría de los Programas y Subprogramas Sociales.
- 7) Reducir los requisitos para formular, plantear y operar un Programa Social de tal forma que se su ejecución sea efectiva más que su documentación.
- 8) Solicitar a los empleadores reorientar los requisitos para emplear, como solicitar menos años de experiencia laboral y considerar de mayor peso la preparación profesional.

- 9) Considerar la cantidad de vacantes en empleos formales.
- 10) Garantizar no solo el apoyo por parte del Programa, sino la permanencia del empleado en el trabajo.
- 11) Solicitar a las instancias correspondientes una revisión del Contrato de Trabajo, que sea conforme a derecho, que proteja a sus trabajadores y promueva la promoción sin que exista nepotismo
- 12) Promover la creación de puestos de trabajo y nuevos empleos.
- 13) Dar el impulso necesario a la creación de pequeñas y medianas empresas que sean capaces de contratar empleados de manera formal.
- 14) Regular de manera precisa los recursos destinados a este tipo de Programas y Subprogramas a fin de evitar la corrupción y desvío de los mismos.
- 15) Elaborar un análisis sobre las necesidades de prácticas laborales o profesionales de la población objetivo, así como del comportamiento del mercado laboral.
- 16) Hacer más eficientes los mecanismos de difusión y promoción del programa.
- 17) Incrementar los convenios de colaboración, así como prácticas laborales o profesionales y la gestión de vacantes para los beneficiarios egresados del programa.

V. CONCLUSIONES

El programa “Mi Primer Trabajo CDMX”, busca que los jóvenes tengan una mejor calidad de vida donde puedan desempeñarse en áreas de trabajo dignas, vinculándolos de manera directa con diferentes empresas para su formación.

En cuanto a los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los cuales son: promover, proteger y garantizar el cumplimiento al trabajo digno y a un salario remunerador, disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, revertir procesos de exclusión y segregación, el Programa establece que se dará igualdad de acceso al empleo. Se concluye que estos principios no se cumplieron dado que dentro del programa existen tres modalidades de las cuales dependió para que los jóvenes recibieran remuneraciones con una gran diferencia, reduciendo así su efectividad y que este no mejorara su calidad de vida.

Aunque el programa cuenta con los puntos específicos dentro de su diseño, la vinculación objetivo meta carece de concordancia. Si bien uno de los objetivos era capacitar a los jóvenes para su formación laboral, dentro del padrón de beneficiarios el tipo de programa que se menciona en las tres modalidades es “transferencias monetarias”, no existe ningún documento donde se compruebe que los jóvenes recibieron a capacitación adecuada y que obtuvieron el empleo.

El programa menciona que cubrió a un total de 12 mil 812 jóvenes de 2016 a 2017 tanto a hombres como mujeres, pero en su padrón de beneficiarios únicamente está disponible la información y datos de 5 mil 921, por lo que no se sabe quién recibe los recursos destinados a más de 6 mil beneficiarios que de acuerdo con el programa recibieron un apoyo económico.

VI. BIBLIOGRAFIA

Fernández Poncela Anna María, *La investigación social: caminos, recursos, acercamientos y consejos*, Editorial trillas, México (2009) pp. 75, 122-124.

Cohen, Ernesto y Rolando Franco (1992). *Evaluación de proyectos sociales*. S. XXI, México. Cap. 5 (85-108)

Anaya, R. Programas sociales. Cámara. 2014; Volumen (33): 43.

Canto Chac, Manuel. "Introducción a la ciencia de Políticas Públicas" en *Políticas Públicas y Participación Ciudadana en el Municipio*, Canto, M. y O. Castro (Coordinadores). MCD, México 2002. Pp. 59-77

CEPAL, N. (2017). Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo. Pp. 39-89

Gobierno de la Ciudad de México (2019) Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales. Evaluación Interna.

Referencias electrónicas

- 1) <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5391-la-problematika-insercion-laboral-jovenes>
- 2) CEPAL 2003 (15/05/2020)
- 3) [https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58f/e4a/31b/58fe4a31b181c752167267.pdf_Política Pública Juventudes Ciudad de México](https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58f/e4a/31b/58fe4a31b181c752167267.pdf_Política_Pública_Juventudes_Ciudad_de_México)
- 4) <http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/las-y-los-jovenes/>
- 5) <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/programa-jovenes-construyendo-el-futuro-oportunidad-educativa-y-laboral-184843?idiom=es>
- 6) <https://www.programassociales.org.mx/programa/463/programa-de-apoyo-al-empleo?v=765>
- 7) <https://www.programassociales.org.mx/programa/292/mi-primer-trabajo?v=609>

- 8) <https://www.gob.mx/imjuve/prensa/imjuve-18-anos-al-servicio-de-las-y-los-jovenes-de-entre-12-a-29-anos-de-todo-el-pais>
- 9) Koontz. Administracioncurso00.blogspot.com. (2020). *Programas: definición-características y clasificación*. [online] Disponible en: <http://administracioncurso00.blogspot.com/2014/03/programas-definicion-caracteristicas-y.html> [Acceso 29 de mayo 2020].
- 10) Cohen, Ernesto, Rodrigo Martínez CEPAL. (2004). *Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales*. [online] Disponible en: http://www.ampres.com.mx/assets/16-manual-proyectos-sociales_cepал.pdf [Acceso 3 de junio de 2020]
- 11) CONEVAL. *Evaluación y Monitoreo de Programas sociales*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx [acceso 9 de junio 2020]
- 12) CONEVAL. ¿Qué resultados buscan lograr los programas sociales en México? Informe de Enfoque de Resultados 2017. Disponible en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/informes/Informe_Enfoque_Resultados_2017.pdf [acceso 12 de junio de 2020]
- 13) https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/juventud2018_Nal.pdf [acceso 7 de julio]
- 14) Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2017). *Valoración del Programa Social en relación con las Reglas de Operación del Programa Social. 2016* Pág. 161. Vigésima Época. No. 100. En: <https://www.conserjeria.cdmx.gob.mx/gaceta-oficial>. 16 de octubre de 2020.
- 15) Porto y Merino (2013) Definición de Programas Social. En: <https://www.definicion.de/programa-social/> 2 de octubre de 2020
- 16) Naciones Unidas México. Objetivos de Desarrollo del Milenio (2015) En: <https://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/> 2 de octubre de 2020
- 17) Naciones Unidas México. Objetivos de Desarrollo del Milenio (2015) En: <https://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/> 2 de octubre de 2020

- 18) Naciones Unidas Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales disponible en:
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- 19) Resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa Mi Primer Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2016. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Vigésima Época. No. 100.